Interceptaciones y seguimientos ilegales: grave intimidación al periodismo colombiano

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA EN 2009





Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) 2010

Todos los derechos reservados ©

La presente obra puede difundirse y reproducirse con el reconocimiento de su autoría.

Presidente del consejo directivo Ignacio Gómez Gómez

Director ejecutivo

Andrés Morales Arciniegas

Coordinadora de proyectos Adriana Blanco Cortés

Área de protección y monitoreo Mauricio Durán Fernández

Érika Mosquera Oviedo

Área de acceso a la información Claudia Rojas Forero

Asesora de comunicaciones Diana Rodríguez Bedoya

Área administrativa Diana Severiche Abella

Diseño gráfico Oscar Sanabria Ramírez

Imágen portada (c) flickr/aAndres

Interceptaciones y seguimientos ilegales: grave intimidación al periodismo colombiano

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA EN 2009

info@flip.org.co * www.flip.org.co

Fundada en 1996, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) es una organización no gubernamental que monitorea sistemáticamente las violaciones a la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas y de los medios de comunicación, y promueve el derecho fundamen-

tal a la libertad de expresión y el

acceso a la información.

[6]	Sumario
	1. Panorama general de la
[8]	libertad de prensa en 2009
	2. Interceptaciones y seguimientos
[26]	ilegales contra periodistas
F 7	
[50]	3. Otros hechos preocupantes en 2009
	a. Asesinatos de periodistas
	b. Impunidad en violaciones a la libertad de prensa
	c. Procesos judiciales contra periodistas
	d. Censura indirecta: la pauta publicitaria oficial
	e. Columnistas excluidos por sus publicaciones
[70]	4. Avances destacados
[/ -]	2012-000-000-000-000-000-000-000-000-000
	a. Condenas en casos de asesinatos de periodistas
	b. Jurisprudencia: Acción pública de inconstitucionalidad
	contra artículo 224 del Código Penal
	5. Evaluación del Programa de

[76]

Protección a Periodistas del gobierno





Sin desconocer los logros que se han obtenido en materia de seguridad física de los periodistas, preocupa que desde hace dos años las cifras se vienen manteniendo estables, lo cual, aunque denota que la situación no tiende a empeorar, tampoco mejora. cc flickr/ervega

En el 2009 el estado de la libertad de prensa en Colombia no varió significativamente en comparación con años anteriores. Sin desconocer los logros que se han obtenido en materia de seguridad física de los periodistas, preocupa que desde hace dos años las cifras se vienen manteniendo estables, lo cual, aunque denota que la situación no tiende a empeorar, tampoco mejora. En un país en que las amenazas y la autocensura son frecuentes, es inquietante que no haya avances significativos recientes.

La mayoría de indicadores de libertad de prensa estuvieron estables con respecto al año anterior, sin embargo, en 2009 hubo un incremento en el total de las violaciones. Esto se debió a que la obstrucción al trabajo periodístico, aumentó en forma dramática a raíz de las operaciones ilegales de inteligencia contra periodistas (interceptaciones y seguimientos) por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la agencia de inteligencia estatal. Del escándalo se han confirmado 16 casos contra periodistas, no obstante, el fenómeno puede haber abarcado a mas personas y puede haber incluido delitos como la planeación por parte de agentes estatales de cómo intimidar a una periodista.

En el año se registró el asesinato de un periodista por razones de oficio. Se trató de José Everardo Aguilar, de Radio Súper en Patía, Cauca. El total de violaciones a la libertad de prensa registradas en 2009 fueron 157 los cuales dejaron 258 víctimas.

Panorama general de la libertad de prensa en 2009

FLIP * INFORME ANUAL 2009





El escándalo de las interceptaciones y seguimientos ilegales del DAS representó, sin duda, el episodio de más grave contra la prensa en este año. (CC) flickr/worldeconomicforum

En el 2009 el estado de la libertad de prensa en Colombia no varió significativamente en comparación con años anteriores. Sin desconocer los logros que se han obtenido en materia de seguridad física de los periodistas, preocupa que desde hace dos años las cifras se vienen manteniendo estables, lo cual, aunque denota que la situación no tiende a empeorar, tampoco mejora. En un país en que las amenazas y la autocensura son frecuentes, es inquietante que no haya avances significativos recientes.

La mayoría de indicadores de libertad de prensa estuvieron estables con respecto al año anterior, sin embargo, en 2009 hubo un incremento en el total de las violaciones. Esto se debió a la obstrucción al trabajo periodístico, aumentó en forma dramática a raíz de las operaciones ilegales de inteligencia contra periodistas (interceptaciones y seguimientos) por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la agencia de inteligencia estatal.

Del escándalo se han confirmado 16 casos contra periodistas, no obstante, el fenómeno puede haber abarcado a mas personas y puede haber incluido delitos tan escalofriantes como la fría planeación por parte de agentes estatales de cómo intimidar a una periodista. La revelación de estos hechos, si bien no todos ocurrieron en 2009, representó, sin duda, el episodio de violaciones más graves contra la prensa en este año.

El total de casos registrados de ataques contra la libertad de prensa en 2009 fueron 157 los cuales dejaron 258 víctimas mientras que durante 2008 se reportaron 129 casos que dejaron 180 afectados. (cuadro 1)

Tipo de Violación¹	2008	2009
Amenaza	71	74
Trato inhumano o degradante	31	30
Obstrucción al trabajo periodístico ²	21	42
Exilio	2	4
Arresto o detención ilegal	0	2
Secuestro	1	3
Asesinato por razones de oficio	0	1
Atentado contra infraestructura	2	0
Herido en cubrimiento	1	1
Total violaciones	129	157
Total víctimas	180	258

^

[Cuadro 1]

Violaciones a la libertad de prensa 2008 - 2009

- Indicadores de violaciones a la libertad de prensa de la FLIP:
- > Asesinato por razones de oficio: Homicidio de un periodista cuyos móviles están relacionados con su trabajo informativo.
- > Asesinato durante cubrimiento. Asesinato erróneo o no intencional de un periodista en desarrollo de su actividad causada por otra persona. No se incluye en este indicador la muerte por accidente o desastre natural por ser un caso fortuito.
- > Amenaza: intimidación directa con el anuncio o insinuación de la provocación de un mal grave para el perio-

- dista o su familia. Constreñimiento para que el periodista haga, tolere u omita alguna conducta que tengo efecto en su oficio.
- > Herido en cubrimiento: Herida errónea o no intencional de un periodista en desarrollo de su actividad causada por otra persona. No se incluye en este indicador la herida como consecuencia de un accidente o desastre natural (caso fortuito).
- > Exilio: Salida temporal o definitiva de Colombia de un periodista por razones de su oficio periodístico.
- > Secuestro. Sustracción, retención u ocultamiento de un periodista con fines no extorsivos (secuestro por dinero).

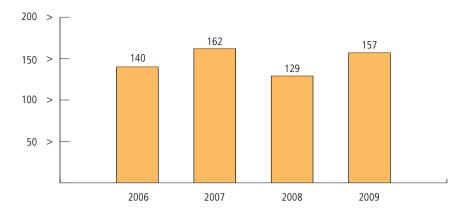
- > Trato inhumano o degradante: Tortura, agresiones físicas o morales.
- > Arresto o detención ilegal: Detención de una autoridad estatal sin los requisitos legales.
- > Obstrucción del trabajo periodístico: Obstáculos ilegítimos para acceder a una información o acceder a una determinada zona. Vetos a un determinado periodista o medio de comunicación.
- > Atentado contra infraestructura de medios de comunicación: Robo o daño de equipos, ataques a sedes o a infraestructura necesaria para la transmisión o publicación del medio.

2. De los 42 casos de obstrucciones en 2009, 24 obedecen a los impedimentos al ejercicio periodístico habituales y 16 a las interceptaciones y seguimientos ilegales destapados en este año.

El caso de las interceptaciones y seguimientos ilegales tuvo especial relevancia. Se descubrió cómo desde organismos de inteligencia del Estado, en especial, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), entidad adscrita a la Presidencia de la República, se realizaban operaciones ilegales de inteligencia a periodistas, miembros de la oposición, magistrados de las altas cortes, e incluso, a funcionarios del gobierno nacional. Las investigaciones judiciales han señalado dos fenómenos preocupantes. Por un lado, la cantidad de comunicaciones interceptadas. Según el propio fiscal general encargado, Guillermo Mendoza Diago, la Fiscalía tan solo ha podido revisar una cuarta parte de todas las comunicaciones que tiene en su poder. Por otro lado, las investigaciones están poniendo en evidencia que desde el DAS no sólo se hacían interceptaciones ilegales a las comunicaciones y seguimientos de las actividades de las personas, sino que además se diseñaron manuales para amenazar, como lo demuestra la investigación de la Fiscalía en el caso de las interceptaciones a la periodista Claudia Julieta Duque, corresponsal de Radio Nizkor en Colombia.

Otro agravante, es el hecho de que muchos de los periodistas fueron espiados por los mismos agentes destinados por el gobierno a cuidarlos, como parte del programa oficial de protección a periodistas en riesgo. Pruebas recolectadas por la Fiscalía y versiones de los periodistas han comprobado que, en varios casos, los escoltas del DAS brindaban protección a los periodistas al mismo tiempo que les hacían inteligencia.

El escándalo llevó al gobierno a anunciar la liquidación del DAS. La Fiscalía realiza la investigación judicial pertinente, en la cual ya se han llamado a juicio a varios ex funcionarios de la entidad. La FLIP recogió en el 2009 información de 16 casos de periodistas cuyas comunicaciones fueron interceptadas ilegalmente en años anteriores pero que se hicieron públicas en este último año, y de casos de periodistas que fueron víctimas de estos hechos durante el 2009. Con la mayor parte de material probatorio por revisar, se cree que el número de periodistas afectados es ampliamente mayor.

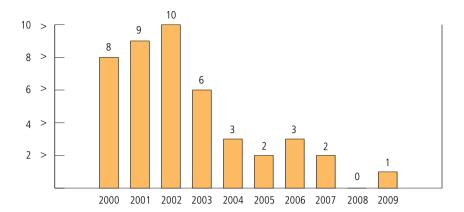


 [Figura 1]
 Total violaciones a la libertad de prensa 2006-2009

Asesinatos, amenazas y autocensura

La FLIP registró con preocupación el asesinato de un periodista por razones de su trabajo periodístico en 2009. Se trató de José Everardo Aguilar, de Radio Súper, en Patía (El Bordo), departamento del Cauca. Según investigaciones de la FLIP en la zona, las constantes denuncias sobre corrupción e informaciones sobre política local habrían sido el motivo de su crimen, ocurrido el 24 de abril. Una persona estuvo capturada sindicada de ser el autor material del crimen, sin embargo, fue absuelta luego del juicio. La Fiscalía apeló esa decisión pero aún no se ha tomado la decisión en segunda instancia. Actualmente se está a la espera de que le sea asignado un nuevo fiscal al proceso.

Este es el primer homicidio de un periodista por razones de oficio en Colombia luego de 20 meses, pues desde septiembre de 2007 no se habían presentado casos. A lo largo de 2009 hubo otros cinco asesinatos de periodistas, sin embargo, según informaciones recogidas por la FLIP en cada caso, estos homicidios parecen estar moti-



En la última década la reducción de asesinatos de periodistas en Colombia ha sido notoria

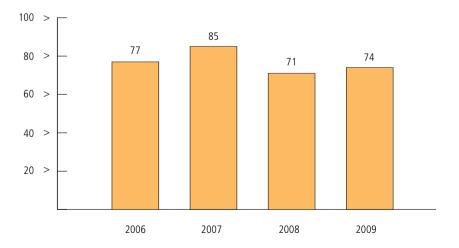
^ [Figura 2] Asesinatos en los últimos diez años

vados por otras actividades ajenas al periodismo. No obstante, estos crímenes aún son objeto de seguimiento por parte de FLIP y se espera de que la justicia continúe con las investigaciones.

Por su parte, las amenazas continúan siendo la forma más frecuente de coartar la labor de los periodistas y de silenciarlos. En el año se presentaron 74 casos dirigidos a 97 víctimas (hubo varios casos de amenazas colectivas), en comparación con otros años, estas cifras se mantienen estables. Sin embargo, más allá de los números, la FLIP ve con preocupación que el fenómeno es aún mayor, pues existe un alto subregistro de intimidaciones que no son reportadas, ya sea porque al periodista le da temor denunciarlas, no tiene la confianza para hacerlo o simplemente porque no valora la gravedad de la situación.

Una de las principales consecuencias de los asesinatos y las amenazas a periodistas es la aparición de la autocensura. Gracias al trabajo de campo que ha realizado la FLIP se ha podido identificar que muchos periodistas, para proteger su vida, prefieren callar denuncias, evitar tocar ciertos temas o limitarse a leer comunicados oficiales sin contrastar la información. Como consecuencia, y salvo algunos esfuerzos individuales, en la prensa regional escasea el periodismo investigativo, en muchas ocasiones se pierde independencia respecto a las fuentes oficiales y la ciudadanía deja de conocer información de interés público. Los temas periodísticos que suelen acarrear más riesgos y que los periodistas prefieren evitar con mayor frecuencia, son las denuncias de corrupción y las notas de fondo relacionadas con el conflicto armado. Actualmente, la FLIP está llevando a cabo en varias regiones del país un proyecto de diagnóstico y formación para periodistas frente al tema a la autocensura.

V [Figura 3] Amenazas 2006-2009



Regiones con más violaciones a la libertad de prensa

Durante 2009 hubo siete regiones que registraron un mayor número de ataques a la prensa reportados en todos los indicadores. Estas zonas del país son: el Distrito Capital de Bogotá (39 casos), y los departamentos de Valle del Cauca (22), Atlántico (13), Antioquia (7), Caldas (7), Tolima (7) y Huila (7). En el caso de Bogotá, las altas cifras no significan que sea la zona del país de mayor riesgo para los ceperiodistas. El alto registro de casos en la capital se explica porque es la ciudad de Colombia con mayor concentración de medios y mayor número de periodistas activos. Al contrario, en Bogotá hay más posibilidades de hacer denuncias y abordar temas delicados que en otras regiones del país.

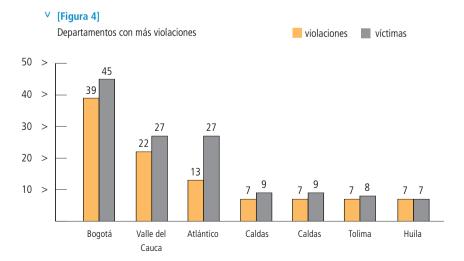
No obstante, el caso de las interceptaciones y seguimientos ilegales contra periodistas por parte del DAS aumentó la magnitud de violaciones a la prensa en Bogotá, pues todas las víctimas que hasta ahora se han conocido del escándalo se han reportado en la capital, pues trabajan en medios nacionales.

En la capital se registraron 14 amenazas, dos agresiones (trato inhumano) y 21 obstrucciones (16 de ellas fueron las operaciones ilegales de inteligencia del DAS). Las dos agresiones reportadas fueron cometidas por simpatizantes de DMG, empresa acusada por lavado de activos y captación ilegal de dinero. Algunos simpatizantes de dicha empresa acusaban a los medios de comunicación de desprestigiar a DMG para beneficiar al gobierno. Por esta razón, durante las distintas audiencias del juicio a David Murcia Guzmán, principal accionista y representante de la empresa, resultaron agredidos físicamente el fotógrafo del diario 'El Tiempo' Federico Ríos Escobar y el periodista Juan Carlos Pardo, de Caracol Noticias. En otras ciudades del país también se presentaron ataques contra reporteros por parte de los allegados a DMG.

Una de las amenazas graves fue a la emisora comunitaria Radio Diversia, activista en derechos de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en Bogotá. Fue víctima de un robo de sus equipos y una posterior intimidación a través de correos electrónicos. En el hurto, ocurrido el 30 de abril de 2009, se llevaron varios computadores en donde se encontraban bases de datos de los periodistas y colaboradores del medio, y de integrantes de la comunidad LGBT en la capital. Cinco días después, la emisora recibió un mensaje electrónico de un grupo que se atribuía el robo de los equipos y amenazaba con colocar una bomba en su sede si su director, Carlos Serrano, no salía del país en el lapso de una semana. Serrano estuvo algunos meses fuera del país debido a estos hechos.

Voceros de Radio Diversia atribuyeron estas acciones a grupos mal llamados de 'limpieza social' que han cometido crímenes contra miembros de la comunidad LGBT y no gustan del activismo que hace la emisora en apoyo a los derechos de esta población. Actualmente, Radio Diversia continúa transmitiendo vía internet desde una sede desconocida como forma de protección.

Otros periodistas de Bogotá víctimas de amenazas fueron Darío Arismendi, director de 'Hoy por Hoy' de Caracol Radio; Guillermo Prieto 'Pirry', director del 'El Mundo Según Pirry' del Canal RCN, Claudia Julieta Duque, corresponsal en Colombia de Radio Nizkor, y Hollman Morris, director del programa 'Contravía', entre otros casos que pidieron reserva.



Valle del Cauca, Antioquia, Tolima y Huila tradicionalmente han estado ubicados dentro de los departamentos donde se registran más violaciones a la libertad de prensa. En el primero, el fuerte fenómeno del narcotráfico, con mayor presencia en los municipios del norte del departamento, ha sido a través de los años responsable de asesinatos y otros ataques contra los periodistas. En 2009 se presentaron nuevamente amenazas, agresiones, atentados y obstrucciones al trabajo periodístico.

Uno de los casos de amenazas más grave fue contra Luis Fernando Gil, director del informativo 'Hora 13' del canal local de televisión CNC, en Cartago, al norte de ese departamento.

El pasado 19 de febrero de 2009 el periodista llevó como invitados a su programa a integrantes del comité cívico de Cartago, quienes estaban organizando una marcha de protesta contra la Alcaldía local. Tras la emisión del noticiero, Gil recibió una llamada en su celular personal que procedía de un número privado (que no permite su identificación). El interlocutor le dijo al periodista: "Usted ha sido declarado objetivo militar. Si sigue apoyando marchas, se muere".

Las intimidaciones se mantuvieron por varios meses a través de otras llamadas telefónicas y sufragios dejados en su oficina. Incluso, el nombre del Gill apareció en un panfleto que circuló en esa ciudad en donde se le declaraba objetivo militar a él y a varios líderes cívicos locales por parte del denominado grupo 'Los 12 del patíbulo'. Según la Corporación Nuevo Arco Iris, se trata de un grupo que opera en el norte del Valle dedicado al narcotráfico y a otras formas de delincuencia. En este momento Gil cuenta con protección estatal.

Por otra parte, en ese departamento ha habido serias denuncias de periodistas acerca de agresiones cometidas en su contra por parte de miembros de la Policía. Fue el caso de Oswaldo Páez, fotógrafo del diario 'EL País' de Cali, agredido el 30 de marzo de 2009. Páez se encontraba realizando su trabajo como reportero grafico durante el desalojo de la Iglesia San Francisco en Cali, en la cual se había

agolpado un gran número de desplazados que llevaban a cabo una protesta contra el gobierno local. Cuando el reportero llegó al lugar de los hechos, ingresó a la iglesia para tomar las declaraciones de los manifestantes. Al parecer, esto molestó al comandante de la operación de desalojo, coronel Fabio Rodríguez Almésiga, quien dio a varios uniformados la orden de intimidar al periodista, fotografiarlo, filmarlo y acusarlo de "ser agitador, de estar en el interior de la iglesia con los manifestantes".

Luego de varios minutos su cámara fue devuelta y posteriormente el medio elevó una protesta oficial ante el Comando de la Policía Metropolitana del Valle del Cauca, institución que ofreció disculpas al comunicador. Al igual que Páez, otros cuatro periodistas caleños fueron agredidos por la Policía en el año.

En el caso del Atlántico, durante 2009 se desató una ola de amenazas a periodistas. La primera semana de marzo de este año, circularon en Barranquilla varios panfletos en los que se daba a conocer una supuesta 'lista negra' de personas declaradas objetivo militar por bandas emergentes de paramilitares. Los mensajes estaban dirigidos a un amplio número de periodistas, sindicalistas, empresarios del transporte y veedores ciudadanos.

Los panfletos aparecieron firmados por un supuesto 'Frente Común de la Ultraderecha Militar', adscrito a las 'Águilas Negras', en el cual se mencionaba a 14 periodistas, a quienes castigarán "con el poder de las armas si no cierran la boca de una vez por todas", y si realizan críticas sobre la Alcaldía municipal.

Recién se conoció la lista, el gobernador del Atlántico, Eduardo Verano, y las autoridades policiales, aseguraron que no había indicios de que los panfletos provinieran realmente de paramilitares. Según la Policía, se trata de "documentos apócrifos" porque se considera que ninguna de las bandas mencionadas opera en Barranquilla. No obstante, las investigaciones de las autoridades no han encontrado responsables.

En Antioquia, se presentaron varios casos de agresiones y obstrucciones a periodistas que estaban haciendo algunos cubrimientos. En uno de los casos, un equipo periodístico de Noticias Uno fue agredido, amenazado y secuestrado momentáneamente por un grupo de asociados del Fondo de Empleados del Municipio de Envigado. El hecho ocurrió el 21 de noviembre cuando el periodista Fernando Cifuentes y el camarógrafo Eddie Banoy llegaron a esa ciudad para averiguar acerca de las constantes fiestas hasta altas horas de la madrugada que hacían los funcionarios públicos del municipio, según los habían denunciado algunos vecinos.

Al llegar al lugar y comenzar a hacer tomas, los reporteros fueron increpados por varios de los funcionarios asistentes que los insultaron. Aunque los periodistas se identificaron como tal y explicaron el motivo de su presencia, varios de los presentes los insultaron, golpearon, amenazaron y forcejearon con el camarógrafo tratando de quitarle el casete de la cámara. Durante varios minutos los periodistas fueron retenidos y no los dejaban ir. Finalmente, Cifuentes llamó a la Policía y en ese momento uno de los asistentes hizo un llamado a la calma a sus compañeros para que les permitieran a los reporteros salir de allí.

Caldas una región más bien tranquila en materia de agresiones a la prensa, este año figura entre las zonas con más casos reportados debido a que estudiantes en manifestaciones agredieron a periodistas que hacían cubrimiento.

En uno de los casos, el periodista Juan Albeiro Giraldo del diario 'La Patria' cubría una manifestación de estudiantes de la Universidad Nacional de Manizales que protestaban por la falta de recursos para la Universidad Pública, cuando fue agredido verbalmente y físicamente por algunos estudiantes.

Según le informó Giraldo a la FLIP, algunos manifestantes lo insultaron, le tomaron fotos con sus celulares y le exigían que les entregara el casete donde había grabado las escenas de la protesta.

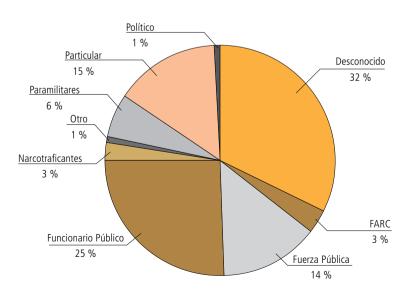
Giraldo se negó a acceder a estas peticiones, lo cual afortunadamente no le acarreó ninguna consecuencia.

Los agresores de la prensa

De forma preocupante, durante 2009 se mantuvo la tendencia al incremento de las violaciones cometidas por parte de funcionarios públicos (26% de los casos). De hecho, el escándalo de las interceptaciones y seguimientos ilegales cometidos por funcionarios del DAS ayudó a aumentar las cifras en este sentido.

No obstante, en la mayoría de los casos reportados el autor de la violación es desconocido (32%) pues las amenazas, por ejemplo, son realizadas generalmente a través de llamadas o mensajes anónimos.

Figura 5]
 Presuntos autores
 de las violaciones



El tercer mayor agresor de la prensa son los particulares (15%), en el año se reportaron nueve agresiones y siete amenazas por parte de estos autores. Las agresiones correspondieron a situaciones en que manifestantes o simpatizantes de algunos grupos sociales, políticos o económicos, atacaron a los periodistas en el marco de protestas públicas. Por su parte, las amenazas de los particulares fueron perpetradas por algunos simpatizantes de sectores políticos.

En el cuarto lugar aparece la fuerza pública (14%) ésta fue responsable de varias agresiones, también en el marco de protestas y manifestaciones públicas. Así mismo hubo casos en que la fuerza pública imidió el acceso de reporteros a determinadas zonas de información.

Así mismo, hubo varios casos en que periodistas fueron intimidados a través de filmaciones con fines desconocidos realizadas por militares. Finalmente, se reportaron dos casos de arrestos o detenciones ilegales, una de ellas contra Hollman Morris y dos compañeros suyos. Esto ocurrió cuando los periodistas cubrían en el mes de febrero la liberación de varias personas secuestradas por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Otros autores de violaciones son las bandas emergentes de paramilitares (6%) y la guerrilla de las FARC (3%), con lo que continúa la tendencia decreciente de las violaciones cometidas por los grupos armados ilegales en los últimos años. De hecho, las FARC pasaron de cometer 14 violaciones en 2008 a 5 en 2009, y los paramilitares bajaron de 13 a 10 casos en el último año. Las acciones de estos grupos estuvieron encaminadas principalmente a las amenazas. Además, en un caso, presuntos paramilitares forzaron al exilio de un grupo de periodistas. Se trató del cineasta colombo-suizo Juan José Lozano y el equipo periodístico de su productora Intermenzzo Films, quienes realizaban en Colombia el documental 'Impunity', acerca de un importante juicio contra líderes paramilitares vinculados a masacres de civiles.

Lozano y sus compañeros tuvieron que interrumpir el rodaje y salir del país luego de recibir una serie de amenazas vía telefónica y correo electrónico. Varios de los mensajes electrónicos llegaron a nombre de los "verdaderos colombianos" y en ellos les acusan de hacer propaganda en Europa contra el gobierno colombiano. El documental era coproducido por la Televisión Suiza Romana (TSR) y la cadena franco-alemana ARTE.

Por su parte, las FARC fueron autoras de varias amenazas a periodistas y planearon dos atentados contra periodistas, los cuales fueron descubiertos y prevenidos gracias a informaciones de inteligencia militar. Se trató del periodista Herbin Hoyos, director del programa 'Las Voces del Secuestro' de Caracol Radio y Enrique Santos Calderón, miembro directivo de la Casa Editorial El Tiempo y ex presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

En el caso de Hoyos, un informe de inteligencia del Ejército Colombiano señaló que el líder guerrillero José Benito Cabrera, alias 'Fabián Ramírez', estaría detrás de la conspiración. Según la fuente, el crimen se realizaría a través de un grupo de sicarios que se infiltraría en una de las actividades públicas que Hoyos iba a realizar en Bogotá el fin de semana del 3 al 4 de octubre. El Ejército notificó al periodista y sus medidas de seguridad fueron reforzadas.

En cuanto a Santos, también fue alertado por el Ejército. Según la información, un grupo de guerrilleros de la columna móvil 'Teófilo Forero' pretendían atentar contra una casa de descanso del periodista, la cual comparte con su primo Juan Manuel Santos, ex ministro de Defensa, y con Luis Fernando Santos Calderón, presidente de la Casa Editorial El Tiempo. "Noticias como estas despiertan recuerdos de un pasado periodístico en el que no han faltado amenazas y atentados", señaló en una columna el periodista.

∨ [Cuadro 2]

Violaciones por parte de grupos armados ilegales 2006 - 2009

Presunto Autor	2006	2007	2008	2009
FARC	19	20	14	5
Paramilitares	33	30	13	10

La respuesta estatal

Sin desconocer los esfuerzos que el gobierno nacional hace por la protección de los periodistas a través del Programa de Protección a Periodistas del Ministerio del Interior, durante 2009 fueron evidentes algunas fallas en la oportuna ejecución de las medidas de seguridad aprobadas en dicho organismo. En varios casos la implementación de esquemas de seguridad (entrega de vehículos blindados y asignación de escoltas) se hizo de forma tardía así como la entrega de equipos de comunicación como radios avanteles y celulares. Otras medidas como las revistas policiales se realizaron de manera intermitente en la mayoría de los casos. Lo más grave, es que en julio el Programa quedó detenido por falta de recursos económicos y no se ejecutaron las medidas de protección correspondientes.

Por otro lado, hay que celebrar los avances judiciales relacionados con las investigaciones que viene realizando la Fiscalía sobre las interceptaciones ilegales del DAS. Pero también es preocupante la falta de eficacia de la justicia y se teme que se queden en la impunidad la mayoría de violaciones a la libertad de prensa, en particular, las amenazas contra periodistas. De las 74 amenazas denunciadas este año, prácticamente en ningún caso se presentaron avances judiciales significativos ni hubo personas judicializadas.

En el caso del asesinato del periodista José Everardo Aguilar hubo una persona detenida sindicada de ser el autor material, sin embargo, luego del juicio el acusado fue absuelto y puesto en libertad. Pese a que la Fiscalía apeló el fallo, actualmente el proceso está detenido hasta que sea nombrado un nuevo Fiscal para el caso. No se han encontrado más pistas ni otros responsables del crimen.

Estigmatizaciones y descalificaciones públicas contra los periodistas

En el 2009 se presentaron varias estigmatizaciones y descalificaciones públicas a periodistas por parte de servidores del Estado. Estos señalamientos fueron utilizados por el gobierno nacional en febrero de este año. Lo más preocupante es que este discurso se ha extendido a los funcionarios públicos locales como gobernadores, alcaldes y concejales, quienes en sus declaraciones tildan a los reporteros de pertenecer a grupos armados ilegales, ser terroristas, estar parcializados con alguna afiliación política, o ser "enemigos del Estado" o de una administración local o departamental.

En febrero de 2009, durante los días siguientes a las liberaciones de varios policías y militares secuestrados por las FARC, el presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, señaló a los periodistas Hollman Morris y Jorge Enrique Botero de ser allegados a las FARC, debido a la presencia de éstos en el sitio de la liberación. Uribe dijo: "una cosa son aquellos amigos del terrorismo que fungen como periodistas, y otra cosa son los periodistas". El mandatario también señaló que Botero engañó al gobierno e hizo "una exaltación al terrorismo", por la difusión de las fotografías de la liberación. Botero se encontraba como garante de la liberación, mientras que Morris estaba haciendo un cubrimiento periodístico del hecho. Los días siguientes a estas declaraciones, Morris recibió un sinnúmero de amenazas de muerte vía telefónica e internet, en las cuales lo relacionaban con las FARC.

La FLIP ha reiterado en varias ocasiones que la estigmatización y descalificación pública contra los periodistas puede convertirse en un obstáculo para que éstos ejerzan libremente el derecho fundamental de libertad de expresión (artículo 20, Constitución Nacional), así como puede ocasionarles inconvenientes de seguridad por parte de terceros.

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en su condición de garantes de los derechos fundamentales, los funcionarios públicos deben "abstenerse de emitir cualquier declaración o afirmación que lesione o ponga en riesgo tal categoría de derechos. Esta obligación adquiere mayor relevancia tratándose de sujetos de especial protección constitucional" como lo son los periodistas.

Para mayor información del caso vea el comunicado de la FLIP.

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=344

Interceptaciones y seguimientos ilegales contra periodistas

FLIP * INFORME ANUAL 2009

Según la Fiscalía, el propósito de espiar a los periodistas, era conocer sus fuentes y saber qué tipo de investigaciones realizaban, sobre todo, aquellos más críticos del gobierno. En el caso de una periodista, se comprobó que le realizaron amenazas ordenadas desde la oficina ilegal de inteligencia que existía en el DAS. (cc) flickr/florriebassingbourn

El 21 de febrero de 2009 la revista Semana denunció que desde el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), entidad adscrita a la Presidencia de la República, se continuaban haciendo interceptaciones y seguimientos ilegales a periodistas, sindicalistas, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, miembros de la oposición, e incluso a funcionarios del alto gobierno.

Según las indagaciones de la Fiscalía General de la Nación, el propósito de interceptar las comunicaciones y movimientos de los periodistas, era conocer sus fuentes y saber qué tipo de investigaciones realizaban, sobre todo, aquellos más críticos del gobierno. En el caso de una periodista, se comprobó que le realizaron amenazas ordenadas desde la oficina ilegal de inteligencia que existía en el DAS.

Tanto las revelaciones expuestas a lo largo del año por diferentes medios de comunicación, como las informaciones que ha dado a conocer la Fiscalía y las declaraciones de varios de los implicados a la FLIP, muestran cómo se estaban realizando las interceptaciones ilegales de correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares. Igualmente, se registraban meticulosamente las acciones cotidianas de las personas espiadas a través de seguimientos realizados por sujetos en vehículos, usando reportes de los escoltas (si se trataba de una persona protegida) e, incluso, a través de personas encubiertas. Además, se documentaba la hoja de vida de las víctimas con datos biográficos, profesionales, personales (vida familiar e íntima), registro de entradas y salidas al país, e información financiera consignada en las centrales de información crediticia, Datacrédito y Cifín.

El producto de estas labores de inteligencia ha sido tan grande, que la Fiscalía sólo ha logrado analizar la cuarta parte de toda la información que fue incautada al DAS, como lo señaló el fiscal general encargado, Guillermo Mendoza Diago, en una entrevista reciente.

Por el escándalo ya se ha dictado resolución de acusación contra siete funcionarios de alto nivel del DAS. Además, la Fiscalía no descarta que otras personas del gobierno puedan estar involucradas, pero aún no se conocen sus identidades.

Cómo comenzó el escándalo

Las primeras denuncias sobre las interceptaciones y seguimientos ilegales las realizó en octubre de 2008 el senador del partido de oposición, Polo Democrático Alternativo, Gustavo Petro, quien hizo público que estaba siendo objeto de este tipo de prácticas. La directora en ese momento del DAS, María del Pilar Hurtado, reconoció que las interceptaciones existieron pero aseguró que fueron por decisión de un funcionario que actuó sin su consentimiento. Se refería a Jaime Fernando Ovalle Olaz, coordinador del Grupo de Inteligencia Política del DAS. Hurtado añadió que asumiría la responsabilidad política: "hubo un error y estoy dispuesta a renunciar", señaló. Finalmente, tanto Hurtado como Ovalle salieron de sus cargos.

La Fiscalía anunció una investigación por este incidente. Aún no se habían conocido resultados cuando en febrero de 2009, la revista Semana denunció que el escándalo era más grande de lo que se creía, pues no sólo Petro era espiado sino muchas otras personalidades.

Tras conocerse la publicación, la Fiscalía allanó las oficinas del DAS el 23 de febrero de 2009 e incautó computadores, discos duros, documentos impresos, carpetas y material probatorio para la investigación.

Los primeros hallazgos de la Fiscalía explican que en el DAS existían dos grupos - conocidos como G-3 y GONI - encargados de estas labores de espionaje. El G-3, por ejemplo, funcionaba en el edificio principal del organismo en Bogotá y estaba a cargo de Jaime Fernando Ovalle.

Según lo narró a la revista 'Semana' un detective de la subdirección de Operaciones del DAS, el objetivo de las interceptaciones y los seguimientos era tener controladas posibles "amenazas" para el gobierno. Señaló: "acá se trabaja por 'blancos políticos' y objetivos que puedan ser una amenaza a la seguridad del Estado y del Presidente. Dentro de esos está la guerrilla, bandas criminales, algunos narcos. Pero dentro de esos 'blancos' también están algunos personajes e instituciones para mantener informada a la Presidencia () Y en

ese orden de ideas desde hace más de un año se empezó a considerar y tratar como un 'blanco' legítimo las actividades de la Corte".

Particularmente en el caso de los periodistas, el entrevistado dijo en ese entonces a la revista: "Lo de los medios de comunicación tiene varios fines, uno de ellos informar al gobierno qué se mueve en los medios, con lo cual se le da un margen de maniobra al Estado en situaciones críticas () Se monitorean esporádicamente a algunos directores o jefes para establecer lo que los periodistas llaman 'línea editorial'. Pero la mayor parte del esfuerzo está encaminada a los periodistas que manejan la información y las fuentes 'duras'. Allí se matan dos pájaros de un solo tiro: se sabe en qué están y, sobre todo, lo más importante, con quién hablan".

Otro detective dijo a Semana: "la prioridad es conocer la información de aquellos (medios) que le inquietan al gobierno, o bien porque son muy críticos, o porque a diferencia de otros medios no los puede controlar a su antojo".

Un primer informe del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía (CTI), fechado el 3 de abril de 2009 y basado en los documentos y pruebas incautadas al DAS, señaló que se encontró un memorando enviado por el detective Jorge Armando Rubiano a Carlos Alberto Arzayús, ex subdirector de Operaciones, en el cual responde a una orden de éste último para que se hagan "seguimientos a organizaciones y personas de tendencia opositora frente a las políticas gubernamentales, con el fin de restringir o neutralizar su accionar".

Según la Fiscalía, el objetivo de "neutralizar el accionar" se buscaba a través de diferentes frentes, uno de ellos era judicializar de manera ilegal a las personas espiadas. Un documento encontrado por el CTI hace alusión a una reunión celebrada el 8 de marzo de 2005 en la que el entonces director del DAS, Jorge Noguera Cotes, citó a los funcionarios del G-3 para hacer un balance de la gestión del grupo. Como resultado, Noguera expresó su inconformismo por la no judicialización de ninguna de las personas espiadas hasta el momento.

Así mismo, la Fiscalía encontró documentos que comprobarían que desde el G-3 no solo se hacían interceptaciones y seguimientos, sino que también se realizaban amenazas a algunas de las personas que eran espiadas. Tal es el caso de la periodista Claudia Julieta Duque, corresponsal en Colombia de la emisora de Internet de derechos humanos Radio Nizkor y quien fue investigadora del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Se trataba de una orden rotulada como "Uso exclusivo del DAS", en la cual se solicitaba amenazar telefónicamente a la periodista y se daban órdenes específicas sobre el lugar desde el cual debía hacerse la llamada, la duración de ésta y lo que se debía decir.

De hecho, estaba trascrito el texto exacto con el cual debía ser amenazada: "Señora, es usted la mamá de María Alejandra (esperar contestación) Pues le cuento que no nos dejó otra salida, se le dijo de todas la formas y usted no quiso hacer caso, ahora ni camionetas blindadas ni 'carticas' chimbas le van a servir. Nos tocó meternos con lo que más quiere, eso le pasa por perra y por meterse en lo que no le importa, vieja HP....".

En efecto, el 17 de noviembre de 2004 Duque recibió una llamada en la que se le amenaza casi con palabras idénticas, como consta en la alerta emitida por la FLIP el 29 de noviembre de ese año.

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=123

"La Guerra Política"

Otro documento encontrado por el CTI en el DAS es una presentación de PowerPoint titulada "La Guerra Política". Los investigadores de la Fiscalía encontraron que este archivo es un completo manual para hacer amenazas, hostigamientos, campañas de desprestigio, montajes y falsas denuncias contra algunas ONG de derechos humanos (nacionales e internacionales), opositores y extranjeros "incómodos para el gobierno".

Según la Fiscalía, en el documento se describen las acciones contra determinadas personas y organizaciones y se le designaban nombres ficticios para identificar cada caso. Por ejemplo, el caso "Transmilenio", es el nombre dado a las operaciones contra los integrantes de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), organización especializada en el litigio y la investigación de violaciones de derechos humanos. En cada caso se explicaba qué estrategias se debían implementar contra los 'blancos' y se mencionaban las acciones a realizar.

Según el documento, las estrategias de "la guerra política" son las siguientes:

- >Desprestigio: Elaborar libros, videos u otros documentos para desprestigiar organizaciones y/o opositores.
- >Presión: Intimidaciones y amenazas.
- >Sabotaje: Impedir la publicación de libros de las ONG (por medio de asalto a camiones de distribución) o evitar la realización de cualquiera de las actividades de estas organizaciones.
- >La guerra jurídica: Elaboración de montajes y falsas denuncias para judicializar a los 'blancos'.

El documento mencionaba que algunas organizaciones a las que se le debían implementar estas estrategias eran el CCAJAR y la Red de Iniciativas por la Paz (Redepaz), la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo y la Alta Comisionada de Derechos Humanos para la Organización de Naciones Unidas (ONU). Respecto a estas organizaciones internacionales el documento dice que se debía "neutralizar su influencia en Colombia".

Aunque el informe del CTI acerca de este documento del DAS no incluye nombres de periodistas, contra el reportero Hollman Morris hay sospechas de que se había utilizado la misma estrategia de desprestigio, cuando en 2006 circuló un video que lo señalaba como "vocero internacional de las FARC".

Vea la alerta de la FLIP del 12 de abril de 2006:

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=183

Espionaje desde los esquemas de seguridad

Uno de los asuntos más delicados que quedaron al descubierto con este escándalo es que el espionaje hecho a personalidades que contaban con medidas de protección del gobierno se hizo a través de los escoltas que hacían parte de sus respectivos esquemas de seguridad. Es decir, algunos agentes del DAS, al tiempo que brindaban protección, realizaban labores de inteligencia en contra de sus protegidos.

Uno de los documentos que demuestran la realización de estas prácticas es un memorando del 4 de marzo de 2004 en el que Jaime Fernando Ovalle solicita al subdirector de Fuentes Humanas del DAS que, con propósitos de inteligencia, se adelanten actividades para "reclutar fuentes que hacen parte de los esquemas de seguridad" de varias personas que eran espiadas. Periodistas como Hollman Morris y Claudia Julieta Duque, habían manifestado a la FLIP desde hace varios años que detectaban irregularidades constantes en las actividades de sus escoltas.

De hecho, el informe del CTI declara que "existen anexos de carpetas que son propias de la oficina de Protección Especial y de la coordinación de Seguridad a Instalaciones y Avanzadas, donde encontramos estudios de seguridad, informes de los detectives que hacen parte del esquema de seguridad de estas personalidades, donde se indican los desplazamientos rutinarios y fuera de la sede de los protegidos y datos que detallan la constitución de esquemas (vehículos, armas, número de escoltas, turnos, etc.)". Esto demostraría que información confidencial sobre los periodistas, propia de las labores de protección que cumplía el DAS dentro del Programa de Protección a Periodistas del Ministerio del Interior, fue filtrada al G-3 para la realización de las labores de inteligencia.

Hoy en día la mayoría de los esquemas de seguridad son administrados e implementados por la empresa de seguridad privada VISE Ltda., la cual fue escogida por el Ministerio del Interior para estas labores luego de un proceso de licitación pública. Esta decisión no ocurrió como respuesta del gobierno al escándalo del DAS, pues

la decisión de privatizar los esquemas de protección se había tomado desde 2008 luego de la recomendación de una consultoría externa. Al DAS se le han ido retirando paulatinamente los esquemas que tenía a su cargo.

Funcionarios sindicados

La Fiscalía ya ha emitido siete resoluciones de acusación y varias órdenes de captura contra ex funcionarios de alto nivel del DAS, sobre los cuales afirma haber encontrado suficientes pruebas que los señalan como presuntos responsables de la coordinación del G-3. Sin embargo, no se ha podio establecer si el G-3 actuaba autónomamente o si recibía órdenes superiores o externas. Tampoco se ha podido saber mayor cosa sobre los detectives directamente implicados, es decir, quienes bajo las órdenes del G-3 realizaron las labores técnicas de recolección de información de manera ilegal. La Fiscalía investiga a más de 40 funcionarios del DAS.

La mayor parte de la evidencia sobre las operaciones ilegales de inteligencia data de los años 2004 a 2006, tiempo en que el DAS estuvo bajo la administración de Jorge Noguera Cotes aunque no se descarta que vengan de tiempo atrás, incluso desde gobiernos anteriores.

El ex funcionario se desempeñó en la dirección del organismo desde 2002 y a comienzos de 2006 salió del cargo para posesionar-se como cónsul en Milán, Italia. En mayo de ese año Rafael García, ex jefe de informática del DAS, denunció a Noguera por presuntamente haber entregado información confidencial de la entidad a paramilitares. Esta documentación hacía referencia a datos personales de varios sindicalistas que luego resultaron asesinados. Actualmente se encuentra en prisión y se realiza el juicio en su contra por estos hechos (bajo los cargos de homicidio agravado y concierto para delinquir) y por el caso de las interceptaciones y seguimientos ilegales. Noguera ha negado todos los cargos y ha afirmado que las acusaciones de García se deben a que "él es una persona resentida conmigo".

Aún no se ha producido un fallo respecto al proceso penal, sin embargo, en el proceso disciplinario la Procuraduría General de la Nación lo encontró responsable de colaboración con el paramilitarismo, incremento de su patrimonio con dineros públicos y obstaculización a la justicia. El fallo lo inhabilitó para ejercer cargos públicos por 18 años.

Otro funcionario involucrado fue Jaime Fernando Ovalle Olaz, quien según las pruebas y su propia confesión era la persona encargada de coordinar las labores del G-3. Ovalle había reconocido los cargos y estaba colaborando con la justicia como testigo clave de la investigación. El ex funcionario había señalado que el G-3 se conformó en el año 2003 por orden del director de inteligencia del DAS en ese momento, Gian Carlo Auque de Silvestri y agregó que éste funcionaba "bajo las órdenes del recién nombrado asesor de la dirección del DAS, José Miguel Narváez". Ovalle falleció el 27 de enero de 2010 a causa de un cáncer que lo aquejaba desde hacía varios meses.

Los señalamientos contra Narváez, quien también se desempeñó como subdirector de la entidad, fueron confirmados por otros de los ex funcionarios del DAS investigados, aseguró la Fiscalía. Además, varios de los documentos incautados por el CTI confirmarían su participación y liderazgo dentro de las actividades del G-3. Estas pruebas le dieron a la Fiscalía razones para dictarle resolución de acusación y actualmente se encuentra detenido.

El ex funcionario se ha defendido afirmando que nunca tuvo relación con el G-3. "No conozco nada sobre las interceptaciones () no conocí al G-3". Manifestó que lo ocurrido en el DAS fue una infiltración del paramilitar Carlos Mario Jiménez, alias 'Macaco', quien supuestamente tenía una oficina paralela de inteligencia al interior de la entidad. No obstante, esta versión no ha sido respaldada por otra fuente.

De hecho, contra Narváez ya eran conocidas graves acusaciones por paramilitarismo. En 2008 fue mencionado en versión libre del paramilitar desmovilizado Jorge Iván Laverde, alias 'El Iguano'. Laverde lo acusó de ser presuntamente uno de los autores intelectuales del asesinato del periodista Jaime Garzón, ocurrido en agosto de 1999. En la misma diligencia, 'El Iguano' señaló que Narváez era cercano a Carlos Castaño, máximo líder de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y que como ideólogo de esa organización dictaba en los campamentos paramilitares una cátedra denominada "Por qué es lícito matar comunistas en Colombia". En septiembre de 2009 la Fiscalía llamó a Narváez a rendir indagatoria por el crimen de Garzón y lo vinculó formalmente a la investigación.

Actualmente, por el escándalo de las interceptaciones ilegales la Fiscalía está investigando a más de 40 funcionarios del DAS. El 31 de julio de 2009 les dictó orden de captura a 10 de los de más alto nivel, al encontrar pruebas suficientes en su contra. Se trató del ex subdirector Narváez; el ex director de Inteligencia Fernando Tabares Molina; el ex director de Contrainteligencia Jorge Alberto Lagos; la ex subdirectora de Análisis Marta Inés Leal; los ex subdirectores de Operaciones Luz Marina Rodríguez, Hugo Daney Ortiz y Carlos Alberto Arzayús (quien ya había confesado su responsabilidad en estas actuaciones), y los ex directores seccionales Jacqueline Sandoval, Jorge Armando Rubiano y José Alexander Velásquez. Una semana antes había sido dictada una orden de captura contra el ex director de inteligencia en 2005, Enrique Alberto Ariza, quien actualmente se encuentra prófugo de la justicia.

Luego, el 26 de enero de 2010 la Fiscalía dictó resolución de acusación y anunció que próximamente se iniciará juicio contra Narváez, Leal, Sandoval, Rubiano, Velázquez y Ariza. El ente judicial ha advertido que próximamente se conocerán más acusados.

En cuanto a Tabares y Lagos, estos fueron dejados en libertad por vicios de procedimiento, pues no se cumplieron todas las especificaciones técnicas que exige el sistema penal al momento de realizar la detención. Actualmente continúan vinculados a la investigación.

Sospechas sobre funcionarios del alto gobierno

Según el auto de la Fiscalía a través del cual dictó resolución de acusación contra los funcionarios del DAS, existen pruebas que ponen bajo sospecha a otros del gobierno nacional, distintos a los del DAS, de haber estado detrás de estas operaciones ilegales de inteligencia. Según el ente acusador, los resultados de las interceptaciones y seguimientos eran reportados por los directivos del DAS a algunos integrantes del alto gobierno, cuyas identidades aún no se conocen.

En uno de los apartados del auto dice: "es evidente que el G3 constituía una empresa criminal creada dentro del DAS con concertación y acuerdo de voluntades, no sólo de quienes fueron miembros del grupo, sino igual y principalmente, de los superiores y directivos de la entidad, los que a su vez debían rendir informes a miembros del gobierno nacional".

El auto señala además que presuntamente el ex director del DAS, Jorge Noguera, debía alertar al gobierno y al Ministerio de Defensa "para elaborar estrategias que minimicen los efectos de las prácticas de las ONG".

Según la Fiscalía, tanto pruebas documentales como varios testimonios, entre ellos el de Jaime Fernando Ovalle, sustentarían esta tesis. Actualmente la Fiscalía trata de establecer los nombres de los funcionarios del gobierno que están supuestamente involucrados. De hecho, el ente acusador planeaba citar a Ovalle para una próxima audiencia en la que se le preguntaría por la identidad de estas personas, sin embargo, la muerte del ex funcionario lo impidió.

Actualmente, la Procuraduría General de la Nación investiga disciplinariamente a tres funcionarios del Palacio de Nariño por este escándalo: Bernardo Moreno Villegas, secretario General de la Presidencia; César Mauricio Velásquez, secretario de Prensa de Palacio, y Jorge Mario Eastman Robledo, actual viceministro de Defensa.

Interceptaciones con otros fines

Según la revista Semana desde el DAS habría otras presuntas interceptaciones de comunicaciones con objetivos distintos a los de espiar a la oposición. Éstas se hacían como 'favores' para algunos funcionarios de Palacio o se vendía información a narcotraficantes, paramilitares, guerrilleros y particulares.

Un detective del DAS dijo a esa revista que "casi cualquiera de los altos funcionarios de Palacio puede llamar acá a pedir cualquier tipo de favor sin necesidad, incluso, de pasar por el director. Llaman al jefe de Inteligencia, al de Contrainteligencia o a la Dirección Operativa y piden lo que necesitan, sin importar lo que sea". La fuente aseguró que a veces se hace al contrario: la persona del DAS llama a determinado funcionario a ofrecerle una información que cree que le puede interesar.

Pero el detective agregó: "Lo que irónicamente ocurre es que aquellos que llaman a pedir 'favores' desde Palacio terminan siendo víctimas de su propio invento. También son 'chuzados' y la razón es muy simple: hay que tener un seguro". Es decir, había que tener interceptaciones comprometedoras que permitan chantajear al funcionario en caso de que éste quisiera denunciar al detective del DAS.

Estas prácticas también se convirtieron en negocio. La fuente dijo a Semana que sus 'servicios' de interceptaciones eran ofrecidos también a particulares y delincuentes. Por interceptar el número telefónico de un fiscal durante un mes se cobraba entre 100 y 150 millones de pesos, o por el de un agente de la Dirección Central de Policía Judicial e Inteligencia (Dijín), entre 50 y 80 millones.

Por ejemplo, en una oportunidad, un allegado al conocido narcotraficante Daniel 'Loco' Barrera, contactó a personas del DAS porque necesitaba interceptar a un socio suyo para saber si lo estaba traicionando en un negocio. Por la intervención del teléfono pagó 10 millones de pesos.

Por otro lado, la venta de información confidencial a grupos ilegales también era una práctica conocida dentro del DAS. De hecho, los incidentes por los cuales Rafael García denunció Jorge Noguera tuvieron que ver con el presunto borrado de los antecedentes judiciales de un paramilitar.

En ese mismo sentido, se ha conocido que miembros del DAS también entregaban información confidencial a guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional (ELN). A finales de 2008 el Ejército encontró un computador perteneciente a ese grupo guerrillero y en él hallaron varios documentos de la Dirección General Operativa del DAS. Los documentos eran acerca de operaciones del Ejército contra estructuras del ELN en la zona. Los insurgentes también tenían en su poder una solicitud de judicialización de un presunto colaborador del ELN. Se cree que personas del ELN habrían pagado al DAS por estos documentos.

Las reacciones

Aunque inicialmente el gobierno evitó referirse al escándalo del DAS, el presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez señaló en declaraciones posteriores que nunca ha ordenado realizar interceptaciones ilegales. "Jamás he dado ni una sola orden para que se vigile la vida privada de las personas. Soy un hombre leal, que juega limpio con sus opositores y no les hace trampa", dijo el mandatario.

Además, el Presidente señaló que él y varios de sus funcionarios han sido también víctimas de estas actividades y acusó a bandas mafiosas de infiltrar al DAS para desprestigiar al gobierno.

Este escándalo, sumado a los nexos encontrados entre el DAS y el paramilitarismo, llevaron al gobierno a proponer la liquidación de la entidad. Actualmente, se tramita un proyecto de ley en el Congreso de la República que busca crear un nuevo organismo de inteligencia.

Por su parte, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, se pronunció frente al escándalo a través de un comunicado y lo calificó como "alarmante e inaceptable". Además, exigió que la investigación correspondiente sea profunda y encuentre a los responsables.

El comunicado también menciona que la ayuda militar de los Estados Unidos a Colombia puede quedar condicionada a los resultados que el país muestre de las investigaciones por las interceptaciones ilegales del DAS y las ejecuciones extrajudiciales en que puedan estar involucrados miembros del Ejército Nacional.

El propio embajador de Estados Unidos en Colombia, William Brownfield, reconoció ante los medios de comunicación su preocupación por haber escuchado una interceptación ilegal cometida contra su agregado judicial, James Faulkner. No obstante, aseguró que por ahora no tiene conclusiones acerca del escándalo y espera que sean las autoridades judiciales las que expliquen lo sucedido.

Así mismo, numerosas organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, se han pronunciado manifestando su preocupación al gobierno colombiano por estos hechos. Una de ellas fue Human Rights Watch (HRW), quien señaló en su informe anual de 2009 que "mientras los asesores del presidente Álvaro Uribe promueven una segunda reforma constitucional para convocar a un referéndum que le permita presentarse a un tercer mandato, su gobierno se ha visto sacudido por escándalos sobre interceptaciones y seguimientos ilegales de defensores de derechos humanos, periodistas, políticos de la oposición y jueces de la Corte Suprema de Justicia por parte del DAS". De hecho, José Miguel Vivanco, director para las Américas de esa organización, ha sido también víctima de interceptaciones y seguimientos ilegales.

En cuanto a las organizaciones defensoras de la libertad de prensa, la FLIP, Reporteros Sin Fronteras (RSF), el Comité para la Protección de los Periodistas de Nueva York (CPJ, por sus siglas en inglés) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), entre otros, han emitido comunicados en los que rechazan estas acciones de inteligencia contra periodistas y solicitan al gobierno que esclarezca los hechos.

Los periodistas espiados

La FLIP ha recolectado información de 16 casos de periodistas que han sido víctimas de las interceptaciones y seguimientos. Llama la atención que dentro de esta lista solo hay periodistas que trabajan en medios de comunicación nacionales o corresponsales de medios internacionales. No se pueden descartar más víctimas que incluyan periodistas regionales:

- 1. Hollman Morris, director del programa 'Contravía'
- 2. Claudia Julieta Duque, periodista de Radio Nizkor
- 3. Daniel Coronell, director de Noticias Uno
- 4. Ignacio Gómez, subdirector de Noticias Uno
- 5. Juan Luis Martínez, periodista de Noticias Uno
- 6. Norbey Quevedo, editor de investigaciones de 'El Espectador'
- 7. Ramiro Bejarano, columnista de 'El Espectador'
- 8. Alejandro Santos, director de 'Semana'
- 9. Edulfo Peña, editor político de 'El Tiempo'
- 10. Jineth Bedoya, periodista de 'El Tiempo'
- 11. Salud Hernández, columnista de 'El Tiempo'
- 12. Félix de Bedout, periodista de W Radio
- 13. Julio Sánchez Cristo, director de W Radio
- 14. Darío Arizmendi, director de Caracol Radio
- 15. Carlos Lozano, director del semanario 'Voz'
- 16. Gonzalo Guillén, corresponsal de 'El Nuevo Herald'

Así mismo, el informe del CTI señala que dentro de los documentos encontrados en la oficina del G-3 había una lista de periodistas de diferentes medios de comunicación nacionales como RCN, Caracol, noticiero CM&, revista 'Semana', Radio Todelar, entre otros. Sin embargo, aún no se ha determinado si los periodistas allí referenciados también eran objeto de interceptaciones y seguimientos. A continuación se describen algunos de los casos:

Hollman Morris, director del programa 'Contravía'

Dentro de los documentos incautados por el CTI, se encontraron carpetas rotuladas con nombres ficticios para denominar el seguimiento a determinadas personas. Una de las carpetas tenía como nombre "Caso Puerto Asís", que recogía todo el trabajo de espionaje sistemático y minucioso a Morris. 'Contravía', el programa que dirige, se ha especializado en investigación periodística de derechos humanos, con una postura crítica frente al gobierno.

En el "Caso Puerto Asís" se encontró un estudio detallado del periodista, tanto de su vida personal y profesional como de sus actividades. El fólder contenía una hoja de vida con datos personales: número de cédula, pasaportes, actividades profesionales, estudios realizados y centros educativos, premios recibidos, números telefónicos de oficina, residencia y celular, correo electrónico, y composición familiar, donde se destacan los nombres y fotografías de sus padres, hijos y esposa. También había un registro de "hábitos, vicios y debilidades" de Morris, quien es descrito en los informes como "periodista beligerante, que presenta el programa 'Contravía', a través del cual cuestiona las actividades de las autoridades".

Otra sección de la carpeta contenía una extensa lista de contactos del periodista con nombres, teléfonos, direcciones y correos electrónicos. Esta lista había sido obtenida a través de las interceptaciones de sus teléfonos y correo electrónico.

Este compilado también tenía un completo informe migratorio del periodista, donde estaban registradas sus salidas del país desde 1996 hasta 2005. Así mismo, se encontró un documento titulado "Control Técnico de Actividades", que es un registro detallado de las actividades diarias del periodista, con hora, fecha, lugares de reunión, direcciones, personas frecuentadas e incluso placas de los vehículos en que se movilizaba. Gracias a la interceptación de sus comunicaciones, los detectives del DAS podían conocer con anteriori-

dad reuniones del periodista, para de esta manera cubrir "en tiempo real", - como se refiere el informe del CTI - las labores de Morris.

El reportero le dijo a la FLIP, en su momento, que le preocupaba que muchos de estos seguimientos hayan sido realizados con la colaboración de los escoltas del DAS que hacían parte su esquema de seguridad, como se mencionó anteriormente.

Por otra parte, según dijo un detective del DAS a Morris, varias de las amenazas proferidas contra él en los últimos años habrían salido de la oficina del G-3. Por ejemplo, en abril de 2006, un supuesto grupo autodenominado "Frente Social por la Paz", elaboró y difundió en el exterior un video en el cual se señala a Morris como "vocero internacional de las FARC". Este video le ocasionó al periodista varias amenazas en su contra. Esto encajaría dentro de la denominada "guerra política" del DAS.

Desde hace varios años el periodista venía denunciando que sus teléfonos estaban interceptados. En mayo de 2007, el reportero solicitó a la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB) que revisara si había algún tipo de intervención de su teléfono. En su respuesta la ETB reconoció que al realizar una inspección técnica se encontró una irregularidad, pero que no se pudo determinar si se trataba de una interceptación o de un fraude para hacer llamadas internacionales. Esta segunda opción fue descartada por Morris al manifestar que "eso se hubiera visto reflejado en la factura, pero no fue así".

Según comentó el periodista a la FLIP, dentro de los documentos del DAS incautados por el CTI, existen varias pruebas de que las comunicaciones vía correo electrónico intercambiadas por la FLIP y Morris, entre 2004 y 2006, fueron interceptadas. Estos mensajes hablan de las medidas de protección con las que cuenta el periodista, gestionadas por la FLIP ante el Ministerio del Interior.

Actualmente, el periodista considera que sus líneas telefónicas y correos electrónicos siguen intervenidos, durante sus llamadas se continúan escuchando voces extrañas. Además, todos los miembros de su equipo periodístico han recibido mensajes electrónicos de fal-

Vea la alerta de la FLIP del 12 de abril de 2006,

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=183

Ver:

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=207 sos servidores de correo solicitándoles sus contraseñas, aparentemente con el fin de obtenerlas para acceder a su contenido.

Además, el 19 de diciembre de 2009 la esposa del periodista se percató que varios sujetos desconocidos que se movilizaban en un vehículo particular estaban tomando fotografías a ella y Morris. Cuando uno de los escoltas del periodista se percató de la situación, los desconocidos huyeron.

Claudia Julieta Duque, periodista de 'Radio Nizkor'

Claudia Julieta Duque es corresponsal en Colombia de la emisora de Internet de derechos humanos 'Radio Nizkor' y fue investigadora del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR). Duque ha sido otra de las periodistas interceptadas de forma exhaustiva. El informe del CTI revela varias actividades de inteligencia, e incluso amenazas, realizadas contra ella por parte del DAS. Estas revelaciones coinciden con denuncias que la periodista había hecho ante la FLIP desde hace varios años.

Duque comenzó a recibir amenazas en 2001 desde que comenzó a trabajar con el CCAJAR en una investigación por el asesinato del periodista Jaime Garzón, ocurrido en agosto de 1999. Su seguimiento al caso Garzón la condujo a denunciar que el DAS había realizado un montaje para desviar la investigación que la Fiscalía llevaba por el homicidio, debido a la presunta participación de agentes de esa entidad en encubrir el crimen.

Desde entonces, las amenazas se intensificaron y la han obligado a salir del país en varias ocasiones. Además, desde ese mismo año la periodista comenzó a notar seguimientos constantes en sus desplazamientos, los cuales eran hechos con diferentes automóviles y taxis. Debido a que Claudia Julieta hizo un registro de las placas de los vehículos que la venían siguiendo, con el tiempo descubrió que había automotores que ya le habían hecho seguimientos en oportunidades anteriores.

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=123

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=292 Según el informe del CTI, dentro de la información incautada al DAS se encuentra una completa bitácora de actividades de la periodista durante diferentes periodos, con especificaciones de fechas, horas, sitios y personas con las que se había reunido. También se encontró un informe de inteligencia de seis páginas que cuenta con datos biográficos de la periodista, experiencia laboral, anotaciones sobre quejas presentadas por Duque acerca de su esquema de protección y comunicados relacionados con ella, entre el 24 de febrero y el 22 de noviembre de 2004. Así mismo, se encontró un memorando en el que se solicita adelantar labores de contrainteligencia por posible fuga de información relacionada con la señorita Duque y una lista de placas de los vehículos que habían realizado los seguimientos a la periodista.

Claudia Julieta también aparecía referenciada en los informes de inteligencia hechos al Colectivo de Abogados, por el trabajo que ella había realizado con esa organización. El nombre que el G-3 le había dado a las labores de inteligencia contra el CCAJAR era "Caso Transmilenio". Dentro de las carpetas rotuladas de esa manera se encontró evidencia de interceptaciones y seguimientos a 14 personas pertenecientes al Colectivo, en particular a su presidente, Alirio Uribe Muñoz. De estas personas había datos biográficos, números de teléfonos, direcciones, correos electrónicos, fotocopias de sus cédulas, registros migratorios, información financiera de las centrales de reporte (Data Crédito, Cifín), antecedentes judiciales e información de padres, hermanos, conyugues e hijos. También había fotografías de familiares de las personas espiadas, incluyendo la hija de Claudia Julieta Duque.

Al igual que Hollman Morris, Duque contaba con un esquema de seguridad del programa de protección del gobierno y había expresado antes sus sospechas de que algunos de sus escoltas realizaban labores de inteligencia en su contra. Finalmente lo confirmó cuando conoció informes internos que sus escoltas remitían al DAS, donde se informaban sus actividades y le hacían falsas imputaciones. A

pesar de que los escoltas fueron cambiados varias veces por solicitud de la reportera, estas prácticas se volvían a presentar. Además, los escoltas elaboraban informes sobre supuesto mal uso del esquema de seguridad por parte de la periodista. El Ministerio decidió suspenderle las medidas.

En octubre de 2007, la periodista Claudia Julieta Duque presentó una acción de tutela contra el Ministerio del Interior solicitando que le fueran restablecidas las medidas. El fallo ordenó al Ministerio la implementación nuevamente de las medidas con las que antes contaba.

En diciembre de 2008 la Corte Constitucional revisó los dos fallos de instancias anteriores que ordenaban al Ministerio del Interior restablecer el esquema de seguridad de la periodista. En la sentencia, la Corte no sólo confirmó ambas decisiones, sino que adicionalmente sentó jurisprudencia sobre varios asuntos fundamentales del Programa de Protección y de los esquemas de seguridad de los periodistas.

En diciembre de 2009 la periodista corroboró, por información de la Fiscalía, que el DAS había estado detrás de una amenaza en su contra recibida en 2004, la cual la había obligado al exilio.

Por otro lado, la periodista informó a la FLIP que dentro de los documentos del DAS acerca del espionaje contra ella, la Fisca-lía encontró un reporte sobre una reunión que la entonces directora de la FLIP, Juliana Cano, sostuvo con el ex director del DAS Jorge Noguera y el ex subdirector Emiro Rojas, el primero de octubre de 2004. Dicho encuentro había sido solicitado por la FLIP para preguntar por los resultados de la investigación por las amenazas contra Claudia Julieta.

El reporte dice: "Mediante labores de inteligencia técnica se conoció que directivos de la Fundación para la Libertad de Prensa - FLIP - sostuvieron reunión con el director del DAS, doctor Jorge Aurelio Noguera Cotes, y el subdirector, doctor Emiro Rojas Granados, y (cita un correo electrónico de la periodista dirigido a su abogado del CCAJAR) 'ellos dijeron que no habían encontrado mérito alguno

Ver

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=335

y

http://www.flip.org.co/ veralerta.php?idAlerta=373 para continuar la investigación (por las amenazas contra Duque). Cuando Juliana (Cano) preguntó sobre la placa de 2001 (placa de un vehículo que estuvo siguiendo a la periodista en varias ocasiones en el año 2001 y que se comprobó que era de un automotor propiedad del DAS), Emiro aceptó que sí era una placa del DAS y que ellos no podían investigar las razones por las cuales me estuvo siguiendo ese carro sin una orden de la Fiscalía".

Daniel Coronell, Ignacio Gómez y Juan Luis Martínez de Noticias Uno

El CTI afirma en su informe que dentro de las carpetas del DAS se encontró una orden para interceptar varios correos electrónicos, entre ellos el de Daniel Coronell, director Noticias Uno, noticiero de televisión crítico del gobierno.

Sin embargo, la FLIP conoció que no sólo el correo electrónico de Coronell estaba interceptado, sino también todo el servidor de correos de 'Noticias Uno'. Adicionalmente, hubo seguimientos a Ignacio Gómez Gómez, subdirector de Noticias Uno y actual presidente del consejo directivo de la FLIP, y Juan Luis Martínez, periodista que cubre la fuente de la Presidencia de la República.

Daniel Coronell ha sido víctima de múltiples amenazas desde abril de 2002, incluso, en agosto de 2005, Coronell se vio obligado a salir del país debido a la continuidad de estas intimidaciones.

En el caso de Ignacio Gómez Gómez, el 23 de febrero de 2009 el periodista fue víctima de una intrusión de extraños a su residencia en Bogotá, en un aparente intento por sustraer información propia de sus investigaciones. Dentro del apartamento había varios objetos de valor que no fueron hurtados, lo que sí sucedió con el computador portátil del periodista, dos cámaras fotográficas de bajo valor comercial y una libreta de apuntes. Además, la mayoría de objetos que fueron esculcados eran archivadores, carpetas o lugares donde el periodista guardaba documentos. Es posible que este hecho esté relacionado con el espionaje en su contra, sin embargo, esto no ha sido confirmado.

Félix de Bedout, periodista de La W Radio

El 5 de noviembre de 2008 a las 11:30 de la mañana, un periodista de la revista 'Semana' le escribió un correo electrónico a De Bedout, relacionado con la investigación que 'Semana' y La W Radio ya venían realizando sobre las interceptaciones ilegales del DAS. El texto del mensaje es el siguiente.

"Félix, hay en el DAS una oficina secreta llamada GONI dependiente de la Subdirección de Contrainteligencia que es la encargada de hacerle vueltas sucias al gobierno como lo es vigilancias, seguimientos a usted, a Coronell, a Petro y demás personajes 'amenazantes'. Por favor investigue. Esa oficina está bajo el mando de un funcionario llamado Fernando Tabares Molina, es un capitán retirado de la armada, experto en estos trabajos macabros. Ahí le dejo la chiva, explótela y verá lo que encuentra".

Una hora después De Bedout respondió el mensaje agradeciendo a su colega el dato. Pocas horas más tarde, dos funcionarios del DAS llamaron a 'Semana' a preguntar por el contenido de dicho mensaje. Uno de los funcionarios narró exactamente el contenido de éste, sin embargo, sólo cayó en cuenta de su error hasta que se le preguntó por qué conocía el contenido del correo electrónico. Según el informe de la revista, "la ingenuidad del funcionario fue producto de su afán por conocer los detalles de la información manejada por los periodistas" debido a la magnitud de los señalamientos referentes a Tabares.

Según el informe del CTI, en una diligencia ante la Fiscalía, Jorge Alberto Lagos dio una versión acerca de este incidente que no concuerda con lo manifestado por Óscar Galvis, jefe de Prensa del DAS, frente al mismo tema.

Norbey Quevedo, editor de investigaciones del diario 'El Espectador'

El periodista Quevedo también fue víctima de interceptaciones a su correo electrónico, tal como lo denunció el mismo periódico capitalino, uno de los dos diarios de circulación nacional en Colombia. El 23 de febrero de 2009, un mensaje fue enviado desde el correo electrónico de Quevedo al periodista Julio Sánchez Cristo, director de 'La W Radio', en el cual se hablaba sobre una nota publicada recientemente en el diario. Según Quevedo, él nunca escribió ese mensaje, además, a la hora del envío se encontraba en la Universidad de El Rosario dictando clases.

Directivos de El Espectador denunciaron este hecho ante las autoridades. Según la revista Semana, Quevedo está en la lista de periodistas cuyas comunicaciones han sido interceptadas ilegalmente por el DAS.

Algunas consideraciones de la FLIP

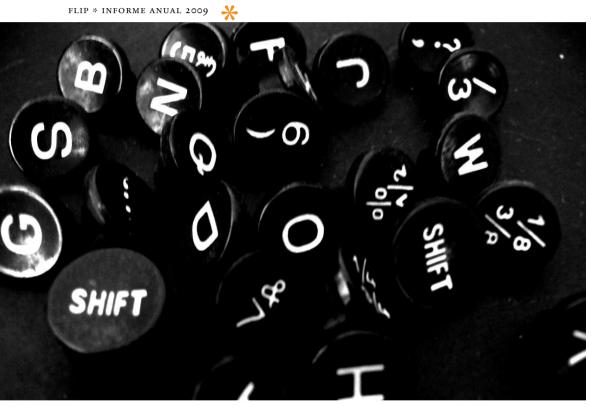
Si bien las investigaciones han demostrado que la mayoría de interceptaciones y seguimientos ilegales contra periodistas se hicieron desde el DAS entre 2004 y 2006, estos hechos son incluidos en el informe 2009 pues fue en este año que se conocieron estas obstrucciones contra el libre ejercicio del oficio periodístico. Aunque cabe mencionar, que varios de los casos también se dieron en el primer semestre del 2009 y no se puede descartar que hayan continuado a lo largo del año.

Aunque se desconoce si hubo participación de funcionarios del alto gobierno en este escándalo, la FLIP considera lamentable que desde un organismo de inteligencia, adscrito a la Presidencia de la República, se hayan realizado este tipo de operaciones ilícitas en contra, no solo de periodistas, sino de diferentes sectores de la sociedad. Este tipo de actuaciones son inaceptables en un Estado de Derecho. Instamos al gobierno nacional a condenar públicamente estos episodios que atentan contra la intimidad y la libertad de expresión de las víctimas, y esperamos que la propuesta de crear un nuevo organismo de inteligencia evite situaciones semejantes en el futuro.

La FLIP celebra que las investigaciones penales vayan avanzando con miras a esclarecer los hechos y que los primeros responsables estén siendo judicializados. Sin embargo, manifiesta su preocupación por las constantes amenazas que han recibido los fiscales del caso, como lo denunció el Fiscal General encargado, Guillermo Mendoza Diago. Tampoco son alentadoras las declaraciones del mismo Fiscal en el sentido de que es muy amplio el material probatorio existente y que el órgano investigador tiene una gran dificultad para clasificar la información entre legal e ilegal. Ojalá, estos no sean obstáculos para hacer justicia y condenar a los responsables.

Por último, todavía son más las preguntas que las respuestas que se tienen sobre este escándalo. ¿Hace cuánto se vienen haciendo seguimientos ilegales a periodistas? ¿Hay más periodistas en la lista de espiados? Y lo más importante, ¿quién o quienes ordenaban hacer estas interceptaciones y seguimientos? La FLIP continuará haciendo un riguroso segumiento a los avances que se hagan en estas investigaciones.

OTROS HECHOS PREOCUPANTES EN 2009



cc flickr/Laineys Repertoire

a. ASESINATOS DE PERIODISTAS

En el año 2009 se registraron seis asesinatos de periodistas, una cifra que 'a priori' generaría una gran preocupación en términos de libertad de prensa en Colombia. Sin embargo, luego de recoger información de múltiples fuentes en cada caso, la FLIP encontró que sólo en uno de ellos habría razones de oficio periodístico para cometer el crimen. Se trata de José Everardo Aguilar, periodista de la cadena radial Súper en Patía, departamento del Cauca, al occidente del país.

El de José Everardo es el primer homicidio de un periodista por motivos de su trabajo informativo en Colombia luego de 20 meses, pues el último caso registrado había sido en septiembre de 2007 cuando fue asesinado Javier Darío Arroyave (Vea informe de libertad de prensa en 2007, capítulo cuatro. Para la FLIP es supremamente grave que se haya vuelto a presentar en Colombia el asesinato de un reportero con la intención de impedir que ejerciera su derecho a informar.

Respecto a los demás homicidios, en varios de ellos su muerte estaría relacionada con problemas personales o cuestiones de tipo económico, por lo cual la FLIP los descartó de sus cifras. De los cinco casos excluidos, dos de ellos se han descartado de plano pues la información recogida hace evidente que no fueron cometidos por razones periodísticas. En los otros tres, si bien la FLIP los ha descartado de forma preliminar debido a diferentes testimonios, se trata de casos en investigación que deben ser esclarecidos por la justicia colombiana para que los responsables sean castigados y se confirmen los motivos del crimen. Es posible que las investigaciones judiciales encuentren en los homicidios razones periodísticas hasta el momento desconocidas.

A continuación la FLIP hace un recuento los casos.

Ver:

http://www.flip.org.co/ documentos/277-informe_ prensa_2007.pdf

Asesinato por razones de oficio





La noche del 24 de abril de 2009 fue asesinado el periodista José Everardo Aguilar, corresponsal de Radio Súper y periodista de Bolívar Estéreo en el municipio de Patía (El Bordo), departamento del Cauca, al suroccidente del país.

El crimen se produjo hacia las siete de la noche en la propia residencia del periodista. El sicario se presentó como un mensajero que iba a entregarle unas fotografías y documentos, razón por la cual Aguilar lo dejó pasar. El sujeto se le acercó y le disparó en seis oportunidades. Aguilar tenía 72 años de edad, era casado, tenía diez hijos y contaba con una amplia trayectoria periodística en el departamento. Llevaba más de diez años ejerciendo la corresponsalía de 'Radio Súper' en Patía.

El presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, se refirió públicamente al crimen de José Everardo y ofreció una recompensa de 50 millones de pesos (cerca de 22 mil dólares) por información que permitiera encontrar a los responsables del crimen. No obstante, esto no ha sido posible.

Ovidio Hoyos, director de noticias de 'Radio Súper' en Popayán, capital del Cauca, relató a la FLIP que Aguilar hacía un programa donde abordaba temas de la política local y hacía denuncias constantes de corrupción en la administración municipal y departamental. "Por eso estamos más que seguros que su asesinato se debe precisamente a su labor periodística", señaló.

Hacía varios meses había denunciado públicamente amenazas. Nunca lo hizo ante alguna autoridad, solamente por los micrófonos. Aseguraba: "a mí no me van a callar, y si me quieren callar tendrán que ir hasta mi casa a matarme". Efectivamente, el periodista fue asesinado en su residencia.

Por su parte, la familia del periodista ratifica esta versión. José Everardo "tenía sus micrófonos y las puertas de su casa abiertas para que la gente le comentara sus denuncias. Él investigaba estos temas y luego los abordaba en su programa. Cuando éstos tenían que ver con la política local, era muy fuerte en sus críticas y esto lo había hecho ganarse el aprecio de la gente, pues decía lo que a la gente le daba miedo decir", manifestó Agnolia Aguilar, una de sus hijas. Además, sus familiares aseguran que días antes del crimen el periodista había anunciado que tenía documentos que demostraban irregularidades en la contratación de la educación en el municipio. Había advertido que en los próximos días presentaría dichos documentos.

Un sindicado absuelto

El 8 de julio de 2009 la Policía informó de la captura de Arley Manquillo Rivera, presentado como alias 'Huracán', quien estaría sindicado de ser el autor material del crimen.

Según lo manifestó a la FLIP el mayor Edward Medina, comandante del Primer Distrito de la Policía del Cauca, la Seccional de Policía Judicial (Sijín) identificó a alias 'Huracán' como posible autor material a partir de las declaraciones de testigos y la previa elaboración de un retrato hablado. "Esto permitió que la Fiscalía emitiera una orden de captura contra el sujeto, la cual se hizo efectiva", señaló Medina.

Según informaron otras fuentes de la Policía en ese momento, Manquillo habría recibido una suma de 15 millones de pesos (cerca de 7 mil dólares) por parte de la banda criminal 'Los Rastrojos' para efectuar el homicidio.

No obstante, el 14 de noviembre de 2009 se llevó a cabo en Popayán el juicio de Manquillo y fue absuelto. El Fiscal encargado del caso aseguraba tener la certeza de la culpabilidad del acusado y manifestó tener las pruebas necesarias para lograr su condena. No fue así.

La Fiscalía contaba como prueba principal con la declaración de la testigo presencial del homicidio, Agnolia Aguilar, hija del periodista. Agnolia había realizado el retrato hablado del sindicado y reconoció a Manquillo en fila en varias oportunidades. Según ella, nunca dudó de que se trataba de él.

No obstante, el Juez Primero Penal Especializado de Popayán, Víctor Narváez, aseguró que el testimonio de Agnolia perdía credibilidad porque, según él, se trataba de una persona perturbada por la escena del crimen y la muerte de su padre. Además, manifestó que había algunas incoherencias en la descripción física del asesino.

Hubo un segundo testimonio con el que contaba la Fiscalía. Se trataba de otra persona que identificó al asesino y suministró a la Policía la foto utilizada para la captura. Sin embargo, este testigo no quiso participar en el juicio al sentir temor por su vida.

Por su parte, la defensa del acusado presentó como prueba el testimonio de Aura Nidia de la Cruz, esposa de Manquillo, y María Eugenia Potosí, vecina del mismo, quienes aseguraron que en el momento del asesinato el sindicado se encontraba en Popayán en una reunión de la Agencia Presidencial para la Acción Social, un programa de apoyo a desplazados por la violencia. Las testigos presentaron una supuesta acta original de la reunión, sin embargo, su veracidad fue desvirtuada por la Fiscalía al hacer la verificación con Acción Social.

Finalmente, el juez optó por declarar inocente a Manquillo porque consideró que una sola prueba, que además no ofrecía total credibilidad (el testimonio de Agnolia), no era suficiente para condenar a una persona.

Por otro lado, el juicio tuvo ciertas irregularidades procesales. Primero, el retrato hablado que hizo Agnolia Aguilar perdió relevancia como documento de prueba porque no ingresó de manera adecuada al proceso, es decir, en cadena de custodia. Y segundo, las fotografías utilizadas para el mosaico de reconocimiento fotográfico no estuvieron en el juicio por estar aún en el almacén de custodia.

Manquillo recuperó su libertad, sin embargo, la Fiscalía apeló

la decisión. Actualmente, el proceso está estancado debido a que el Fiscal encargado fue relevado.

Asesinatos excluidos

MARÍA EUGENIA GUERRERO



El 5 de febrero de 2009 fue hallado el cadáver de María Eugenia Guerrero, colaboradora de la emisora Rumba Estéreo y ex reina de belleza de la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, cerca a la frontera de Colombia con Ecuador. El cuerpo de Guerrero fue encontrado en la ciudad ecuatoriana de Tulcán, muy cerca de Ipiales.

Según el relato de la madre de Guerrero, el 2 de febrero la mujer había salido de su casa en Ipiales y desde entonces se desconocía su paradero.

El cuerpo fue hallado con evidentes signos de violencia. El dictamen forense realizado por el médico Wilson Montenegro manifestó que el cadáver tenía señales de golpes contundentes y de agresión sexual.

Fuentes periodísticas y de la Policía colombiana manifestaron a la FLIP que el crimen no correspondía a situaciones derivadas del periodismo sino a problemas de tipo personal.

Las primeras versiones publicadas por la prensa colombiana y ecuatoriana señalaban que Guerrero laboraba como periodista de la emisora. Sin embargo, la FLIP logró establecer que la participación de la mujer en Rumba Estéreo correspondía a un programa musical denominado 'Rumba con Mary U', mas no realizaba investigaciones periodísticas ni manejaba temas delicados.

Tanto las versiones recogidas, como la labor de Guerrero en el ámbito del entretenimiento, dan pocos motivos para pensar que se trató de un asesinato por razones de oficio periodístico. No obstante, no se descarta ninguna hipótesis hasta que la justicia no dé la última palabra.

HERNANDO SALAS ROJAS



El 20 de mayo de 2009 fue asesinado Hernando Salas Rojas, reportero del canal local de televisión Cable Caquetá, del municipio de Curillo, departamento de Caquetá. Según las fuentes consultadas por la FLIP, Salas fue atacado por desconocidos que irrumpieron de forma violenta en su casa y le propinaron varios disparos.

Salas, quien también había trabajado anteriormente en radio, era líder cívico y presidente del comité que promueve la revocatoria de mandato del Alcalde de este municipio, Esneider Mayorga. Todas las fuentes consultadas por la FLIP coincidieron en afirmar que el crimen de Salas está relacionado con su labor política y no con su labor periodística.

Melquisedet Salas Rojas, hermano de la víctima y compañero en su programa de televisión, aseguró a la FLIP que en su espacio abordaban temas comunitarios y eventos sociales "a mi hermano lo mataron por la actividad política, por liderar la revocatoria contra el Alcalde, no por el programa de televisión" señaló. Melquisedet agregó que en su programa nunca abordaron el tema de la revocatoria del Alcalde por no ser de la temática del espacio.

Por su parte, Óscar Preciado, representante legal de Cable Caquetá, dijo que el canal local solo maneja asuntos de tipo comunitario y educativo por lo que le sorprendió que en algún momento se hubiera relacionado el homicidio de Salas con la labor periodística.

Actualmente, Mayorga se encuentra detenido sindicado de ser el autor intelectual del crimen y se ha nombrado una alcaldesa encargada. Según el comandante de la Policía del Caquetá, coronel Luis Alberto Ramírez Bohórquez, al mandatario se le encontró un revólver que, según las pruebas de balística, corresponde al arma homicida de Salas. Ramírez agregó que "desde su muerte se realizaron actividades de inteligencia e investigación que llevaron a la captura de Esneider Mayorga Corrales como autor intelectual del atentado y Élver Parra Cuellar, alias 'Caremate', un campesino de la región, como autor material del hecho".

JAMEL TORRES ZAMORA



Fue asesinado en la madrugada del 30 de julio de 2009 cuando salía de un establecimiento comercial en Montería, Córdoba. Torres Zamora era locutor de la emisora Tropicana Estéreo, donde dirigía un programa musical, y presentador de 'Cero Estrés' un espacio juvenil de variedades que se emitía por el canal de televisión local Nortevisión.

El crimen se produjo cuando Torres salía a las 2:00 de la mañana de un local comercial y tuvo un altercado verbal con el vigilante privado del centro comercial. Según testigos, Torres le reclamó al vigilante por permitir que la Policía de tránsito se llevara su motocicleta, que estaba supuestamente mal estacionada. La discusión se tornó agresiva y de forma repentina el guardia sacó su revólver y le disparó a Torres en el pecho. El locutor alcanzó a ser llevado a un hospital cercano pero minutos después falleció. Luego del crimen, el vigilante se entregó a la Policía.

El caso fue descartado por razones de oficio por tratarse de un homicidio generado por una riña callejera, además, que en su trabajo periodístico Torres no manejaba temas riesgosos sino de entretenimiento.

DIEGO ROJAS VELÁSQUEZ



El periodista y camarógrafo trabajaba para Supía TV, canal local del municipio de Supía, en el departamento de Caldas. Su crimen se produjo el 22 de septiembre de 2009. Si bien se desconocen los motivos del crimen, no hay elementos que permitan vincularlo a su trabajo periodístico.

Los hechos ocurrieron hacía las 6:30 de la tarde en las afueras del municipio. Según lo narró a la FLIP Luis Carlos Taborda, director de Supía TV, estando en las instalaciones del canal el periodista recibió una llamada telefónica y se le escuchó decir: "yo ya fui y no estaba. Espéreme en el puente que yo ya voy" y colgó. Taborda le preguntó para qué lo llamaban y Rojas le contestó "es que a mí me aterran los lentos. Yo hago negocios rápido".

Minutos después el cuerpo de Rojas apareció en la vía que del municipio conduce a Caramanta, Antioquia. Según las primeras versiones de las autoridades, cuando el reportero se movilizaba en su motocicleta un sujeto lo interceptó y le disparó en cuatro ocasiones. El desconocido huyó en la motocicleta de Rojas, la cual fue encontrada abandonada horas después. El periodista quedó gravemente herido y alcanzó a ser trasladado a un hospital cercano donde falleció. Las autoridades descartaron de plano que se tratara de un hurto pues el asesino no se llevó ni la motocicleta ni los demás objetos personales que portaba Rojas.

Además de Taborda, la FLIP consultó los testimonios de Diego Alexander Rojas, hijo del periodista; Nataly López Muñoz, personera de Supía; sargento Nelson Rojas, comandante de la Seccional de Policía Judicial (Sijín) de Supía, y Héctor Enrique Montoya, inspector de Policía del municipio. Todos coincidieron en afirmar que el reportero se dedicaba a cubrir notas de tipo comunitario y deportivo, por lo tanto no manejaba temas ni fuentes riesgosas. Aseguraron, además, que Diego Rojas se dedicaba a algunas actividades y negocios particulares como la fotografía y filmación de eventos sociales, y el perifoneo para rifas. Así mismo manifestaron que el reportero no había denunciado amenazas.

Las fuentes consultadas coincidieron en afirmar que no hay ningún indicio para pensar que el crimen de Rojas estaría relacionado con el trabajo periodístico. No obstante, tampoco hay información que permita esclarecer el motivo del crimen.

HAROLD HUMBERTO RIVAS QUEVEDO



En la ciudad de Buga, Valle del Cauca, al occidente del país, fue asesinado Harold Humberto Rivas Quevedo, periodista del canal local de televisión CNC Buga. Los hechos ocurrieron el 15 de diciembre de 2009.

Según informaron fuentes allegadas a la FLIP en la zona, el hecho ocurrió hacia a las 10:20 de la noche, después de la emisión del programa 'Comuna L', dirigido por Rivas. El periodista había salido de las instalaciones del canal y se encontraba en una funeraria de la cual era administrador. Según testigos, un desconocido llegó al lugar y le disparó a Rivas en cinco oportunidades con un arma nueve milímetros. El periodista falleció de forma instantánea mientras que el sicario huyó en una motocicleta que lo esperaba.

Rivas Quevedo era un periodista polémico y en su programa de opinión hacía duras críticas sobre la política local. El espacio contaba con la participación de líderes comunitarios y políticos, y gozaba de buena audiencia. Según Héctor Fabio Valverde, director de noticias de CNC Buga, Rivas era un periodista muy directo y "frentero", y a la vez una persona transparente y correcta. Se había enfocado en la labor comunitaria.

Valverde aseguró que la primera hipótesis contemplada tanto por el canal como por los familiares es que el crimen no respondió a su trabajo periodístico sino a problemas con sus negocios personales: "al parecer él se había dado cuenta de algunas irregularidades en sus negocios y por esto lo mataron", aseguró Valverde.

En diálogo con la FLIP, el alcalde de Buga, Freddy Libreros, aseguró que no hay indicios de que el crimen estuviera relacionado con su labor informativa.

Teniendo en cuenta que no hay elementos para relacionar el crimen con su trabajo como periodista y, al contrario, allegados de Rivas consideran que fueron situaciones derivadas de sus negocios personales las que motivaron su asesinato, la FLIP descartó provisionalmente el caso. Sin embargo, se continuará haciendo seguimiento a la investigación judicial a la espera de que se esclarezcan los hechos.

b. IMPUNIDAD EN VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE PRENSA

No sólo en 2009 sino año tras año, la FLIP ha visto con preocupación que la mayoría de los casos de violaciones a la libertad de prensa quedan en la impunidad. Tanto los asesinatos, las amenazas, las agresiones y otro tipo de ataques contra los periodistas que son denunciados ante las autoridades, no llegan a ser lo suficientemente investigados ni se logran capturas ni judicialización de los responsables.

Si bien en 2009 hubo avances judiciales importantes en los asesinatos de los periodistas José Emeterio Rivas, Elacio Murillo Mosquera, Henry Rojas Monje, aún son muchos los asesinatos que continúan en la impunidad. Según cifras de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), de los 59 crímenes por razones de oficio ocurridos entre 1993 y 2009, sólo en un caso ha sido condenado el autor intelectual, 23 casos han tenido condenas a los autores materiales, 10 han tenido resolución de acusación, 26 están apenas en etapa preliminar de pruebas, 6 han precluido y 16 han sido archivados.

En cuanto a amenazas la situación es aún más dramática. De las 74 amenazas registradas por la FLIP este año, todas fueron judicializadas (la FLIP siempre hace esta recomendación a los periodistas) y en ningún caso se encontraron a los responsables. De hecho, por lo menos en 50 de los casos el periodista ni siquiera fue llamado a ampliar su declaración luego de haber instaurado la denuncia.

c. PROCESOS JUDICIALES CONTRA PERIODISTAS

Cada vez es más frecuente el uso de denuncias por injuria y calumnia contra periodistas y medios de comunicación. El uso de estas acciones legales no es, de ninguna manera, una violación a la libertad de expresión 'per se'. La FLIP es consciente de que en algunos casos los periodistas incurren en la comisión de estos delitos. No obstante, preocupa que estas acciones hayan sido utilizadas de manera sistemática por parte de funcionarios públicos y, principalmente, contra columnistas de opinión. A continuación, algunos casos destacados.

ALFREDO MOLANO BRAVO

El 24 de febrero de 2007 el periodista y sociólogo Alfredo Molano publicó una columna en el periódico 'El Espectador' titulada 'Araújo et al' en la que hace referencia a una reconocida familia Araújo, de Valledupar, Cesar. Este artículo de opinión generó el malestar de 4 miembros de dicha familia notable (Andrés Alfredo Araujo Ariza, Andrés Alfredo Rafael Molina Araujo, Hernán Felipe Araujo Ariza y María Mercedes Molina Araujo), quienes interpusieron una querella penal contra Molano.

Los Araújo imputaron al periodista los delitos de injuria y calumnia, debido a que, según ellos, Molano los calumnió en su artículo al señalarlos de realizar conductas ilícitas tipificadas en el ordenamiento penal, como contrabando, tráfico de estupefacientes y fraude en inscripción de cédulas.

Adicionalmente, acusaron a Molano del delito de injuria, debido a que afirmó en su artículo que una vez le proporcionaban alcohol
a algunos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, los Araújo
los llevaban a "donde necesitan inclinar a su favor la votación y una
vez que, abrazo de por medio, los indígenas votan, los empujan en
cualquier esquina para que amanezcan botados, vomitados y sin saber cómo devolverse a su tierra".

No obstante, el periodista afirma que la intención de la columna "fue la de pintar el clima social y político donde los Araújo viven y actúan". Según Molano, cuando en el artículo hizo referencia a "los notables de Valledupar", no son sólo se refería a los Araújo, pues son "un sujeto genérico e indeterminado en el tiempo". El columnista asegura que su nota hace referencia al comportamiento de la élite local en general.

El 9 de febrero de 2010 juez cuarto penal municipal de Bogotá, José Eduardo Saavedra Roa, absolvió al periodista, pues consideró que la libertad de expresión debe primar sobre otros derechos.

SEMANARIO 'BOYACÁ 7 DÍAS'

En su edición del 17 de marzo de 2009, el periódico 'Boyacá 7 Días' publicó un artículo sobre presuntos 'falsos positivos' (asesinatos extrajudiciales por parte de integrantes de las fuerzas militares), ocurridos en Boyacá, a manos de la Primera Brigada del Ejército. El artículo molestó al coronel Luis Fernando Rojas, comandante de la Brigada quien solicitó al periódico rectificar los titulares "Macabros casos de falsos positivos" y "Escándalo en las filas de la Primera Brigada", entre otros, por considerar que los términos empleados eran "amarillistas", "falaces" y "peyorativos".

Al no haber rectificación por parte del medio de comunicación, la Brigada Primera instauró una acción de tutela contra éste, que le correspondió al Juzgado Primero Civil del Circuito de Tunja. El juez encargado falló a favor del demandante. La sentencia hizo referencia al derecho a la información, los principios de veracidad e imparcialidad y los derechos al buen nombre y a la rectificación. En el fallo, el juez le reprochó al periódico que dé por hecho que los homicidios correspondan a 'falsos positivos', toda vez que la responsabilidad de los militares aun no ha sido determinada judicialmente, así como tampoco se ha probado que los autores de los delitos pertenezcan a la Primera Brigada.

Finalmente, el fallo establece que la falta del periódico fue haber mezclado la opinión con los hechos, pues, según el juez, los titulares mencionados incluían juicios de valor, lo cual afecta la imagen del Ejército ante la opinión pública. El semanario rectificó y se disculpó por la publicación de la información.

REVISTA 'SEMANA' Y OTROS PERIODISTAS DEMANDADOS POR JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO

El magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, José Alfredo Escobar Araújo ha adelantado diversas acciones legales contra medios de comunicación, periodistas y columnistas por cuenta de las denuncias periodísticas sobre sus supuestos vínculos con el ciudadano italiano Giorgo Sale, acusado de narcotráfico. Entre estos están la revista 'Semana' y su director, Alejandro Santos; los columnistas de ese medio Daniel Coronell y María Jimena Duzán, el columnista de 'El Tiempo' Mauricio Vargas, y el director de la revista 'Cambio' Rodrigo Pardo.

Contra cada uno de estos periodistas el magistrado instauró acciones de tutela (recurso de amparo), al considerar que la rectificación que dichos medios realizaron respecto al tema era insuficiente.

Varias de estas acciones han resultado favorables en segunda instancia a los medios de comunicación. Un ejemplo de lo anterior, es la decisión de la Corte Constitucional que dejó sin efecto el incidente de desacato contra Alejandro Santos, el cual iba a desembocar con un arresto a pesar de que ya se había producido una rectificación. De la misma manera, durante 2009, en el proceso judicial adelantado contra Mauricio Vargas, el juez de segunda instancia falló a favor del periodista: modificó la sentencia de primera instancia y como consecuencia anuló la orden de arresto contra columnista.

En el caso de la revista 'Cambio', se trató de un artículo, publicado en la edición de 27 de noviembre de 2008, sobre este mismo tema. Escobar Araújo interpuso una acción de tutela contra Rodrigo Pardo. Siguiendo la decisión del juez, el 25 de 2009 de febrero la revista rectificó algunas de las afirmaciones hechas en el artículo. No obstante, el afectado inició un incidente de desacato por consi-

derar que 'Cambio' no había rectificado de manera satisfactoria. El Juez Penal 53 del Circuito de Bogotá notificó orden de arresto por incumplir la decisión, pero finalmente, en segunda instancia el juez decidió anular la orden de arresto contra Pardo.

d. CENSURA INDIRECTA: LA PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL

La asignación amañada de la pauta publicitaria oficial sin criterios claros ni objetivos, es otra forma de afectar la libertad de prensa y es una práctica nociva para el derecho a la información en Colombia.

El Estado debe contratar espacios de publicidad para difundir actos propios de sus funciones e informar a la población sobre asuntos de interés general. Las modalidades más comunes para abusar de esos fondos públicos consisten en su asignación o retiro para beneficiar a medios y periodistas afines al gobernante o castigar a los críticos. De esta manera, se condiciona el contenido y cubrimiento periodísticos, y se promueve y justifica las prácticas periodísticas más nocivas, en detrimento de un control político y social por parte de los medios de comunicación, y del derecho a la información de la ciudadanía.

Esta práctica es una restricción indirecta a la libertad de expresión, como lo ha señalado la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración de principios sobre la libertad de expresión y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Dese hace varios años, la FLIP ha advertido sobre gravedad de la censura indirecta a través de la pauta oficial. En 2007, realizó la investigación en Colombia para el informe "El precio del Silencio. Abusos de publicidad y otras formas de censura indirecta en América Latina". El estudio revela que la publicidad oficial se utiliza para intentar modificar contenidos periodísticos. Principalmente, dos elementos favorecen ese fenómeno: la ausencia de una legislación con-

La asignación amañada de la pauta publicitaria oficial sin criterios claros ni objetivos, es otra forma de afectar la libertad de prensa y es una práctica nociva para el derecho a la información en Colombia. veniente y la situación laboral inestable de quienes ejercen la tarea de informar, sobre todo en el orden regional.

El Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción (PPLCC) creó los Pactos por la Transparencia, los cuales fueron suscritos por los gobernadores y alcaldes actuales. Dichos pactos incluyen una cláusula según la cual "La administración se compromete a desarrollar un procedimiento transparente para una distribución eficaz, objetiva, descentralizada y pública de la contratación de pauta publicitaria, tanto en las entidades centralizadas como descentralizadas. Además de observar estos principios, este procedimiento se regirá por las normas vigentes de contratación pública".

En el marco de esta propuesta gubernamental, la FLIP ha liderado desde hace algunos años un proceso para apoyar la creación de un modelo de distribución transparente de la publicidad oficial, que cumpla los fines de los pactos. Ha propuesto la construcción de criterios objetivos, con la participación de autoridades locales, periodistas y medios de comunicación. Con esto, la FLIP ha abierto espacios de consulta permanente con los periodistas independientes y ha ofrecido apoyo técnico a las alcaldías y gobernaciones, con el fin de proponer una herramienta jurídica de distribución que sea transparente y que promueva la pluralidad, fomente el periodismo local, pero sobre todo, garantice el derecho al acceso a la información de todos los ciudadanos.

En especial, se han adelantado procesos con la Alcaldía de Cartagena y la Gobernación de Caldas. Ambas entidades territoriales han emitido reglamentaciones que se sirven de la figura de un comité multidisciplinario y plural, el cual asesora la contratación y, por lo general, determina las condiciones habilitantes para cada convocatoria que se realice, con el fin de distribuir publicidad oficial.

Sin embargo, la FLIP considera que el proceso no se agota con la emisión de la norma, sino por el contrario, que éste continúa con la implementación de la misma. Por lo tanto, la Fundación le ha hecho seguimiento a la implementación, proceso en el cual se ha encontra-

do con varios reparos de los periodistas frente a los sistemas de distribución creados por las entidades territoriales.

En el caso de la Gobernación de Caldas, posterior a la emisión del decreto 0020 de 2009 el cual generó algunos pronunciamientos de inconformismo por parte de los periodistas, se conformó un grupo de reporteros locales y funcionarios de la gobernación, con el fin de crear modificaciones a dicho decreto. Es importante resaltar el trabajo en conjunto que ha realizado el grupo de periodistas y funcionarios, lo cual se ha traducido en una propuesta de modificación a la norma surgida del consenso entre los dos grupos representativos. Actualmente, se está a la espera de conocer la norma definitiva y que sea sancionada por el Gobernador.

Con respecto al proceso que adelanta la Alcaldía de Cartagena, se han presentado múltiples observaciones por parte de los periodistas con respecto al funcionamiento del "Comité para la regulación de pauta publicitaria oficial". Los reporteros argumentan que este comité no es operativo y en algunos casos no cumple cabalmente la normatividad local respectiva. La FLIP ha solicitado reiteradamente a la Alcaldía de Cartagena la información de los contratos de publicidad oficial suscritos por la entidad territorial con el fin de verificar el cumplimiento de la resolución 0477 de 2008 y del decreto 0818 de 2008, ambas normas de esta Alcaldía. No obstante, la Alcaldía no ha respondido a las solicitudes.

Actualmente, tanto en la Gobernación de Caldas como en la Alcaldía de Cartagena, la FLIP está facilitando la asesoría jurídica pertinente a periodistas y entidades. A su vez, la Fundación continúa con el seguimiento a la distribución de la publicidad oficial de gobernaciones, alcaldías y diferentes entidades públicas del nivel nacional, departamental y municipal.

e. COLUMNISTAS EXCLUIDOS POR SUS PUBLICACIONES

En 2009 se presentaron dos casos de columnistas que fueron despedidos por sus propios medios de comunicación, aparentemente por discrepar con sus posturas.

En el primero de los casos, el 17 de mayo de 2009, el periodista Javier Darío Restrepo, publicó una columna en la que anunció su salida del diario 'El Colombiano', de Medellín. Después de 17 años de escribir para ese medio de comunicación, la dirección le notificó la decisión argumentando que se trataba de una reorganización en las páginas de opinión. Para el periodista, esto se debe a que su 'visión de los hechos políticos" no coincide con la del periódico.

La FLIP consultó a Restrepo, quien manifestó que desde hacía un tiempo venía haciendo críticas a la gestión del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez y expresando su preocupación por la concentración de poder que implicaría una segunda reelección. Esta posición fue recogida en su penúltima columna, 'Libertad de discrepar': ''Hizo falta proclamar que discrepar de un gobierno no convierte a una persona en terrorista, ni en cómplice de las FARC, ni en enemigo del presidente o de sus fervientes seguidores", afirmó haciendo alusión a las celebraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

En conversación con Radio Nacional de Colombia, Francisco Jaramillo, jefe de la página de Opinión de 'El Colombiano', afirmó que la salida de Javier Darío Restrepo se debió a un proceso normal de renovación de los columnistas de opinión que se viene dando desde hace tres años: ''Hace dos años cambiamos 27 columnistas; el año pasado, 21, y éste, doce''. Añadió que el periódico preserva todas las tendencias políticas, aun aquellas que están en desacuerdo con el gobierno.

En un segundo caso, el 13 de octubre de 2009, en su columna semanal en el diario 'El Tiempo', la columnista Claudia López publicó un artículo en el que criticó la forma como ese diario cubrió

La FLIP reconoce la autonomía que tienen los medios de comunicación de seleccionar o despedir periodistas o columnistas en los términos que lo contempla la ley. No obstante, considera preocupante el hecho de que estas decisiones puedan tener como propósito silenciar perspectivas críticas, diferentes o en contravía de la opinión mayoritaria.

el escándalo de Agro Ingreso Seguro, programa del Ministerio de Agricultura. Las directivas del periódico tomaron su columna como una carta de renuncia tácita.

La columna se tituló "Reflexiones sobre un escándalo" y, en ella, López sugirió que la manera como 'El Tiempo' cubrió el tema de Agro Ingreso Seguro fue sesgada debido al conflicto de intereses que surge por tener a uno de sus socios como candidato presidencial, Juan Manuel Santos, y por los intereses de esa casa editorial en la adjudicación del tercer canal privado de televisión.

La columna apareció publicada en la página web del diario con una nota de la dirección al final: "El Tiempo rechaza por falsas, malintencionadas y calumniosas las afirmaciones de Claudia López. La Dirección de este diario entiende su descalificación de nuestro trabajo periodístico como una carta de renuncia, que acepta de manera inmediata".

En diálogo con la FLIP, López manifestó que en ningún momento fue contactada por las directivas del diario para notificarle su despido, sólo se enteró por la nota agregada al final de su artículo. "Ni siquiera el día anterior, cuando envié mi columna, me hicieron algún comentario negativo al respecto", señaló.

En su editorial del 15 de octubre de 2009, El Tiempo justificó el despido de López asegurando que cualquier lector o columnista está en su derecho de criticar el cubrimiento que hace el diario sobre la realidad nacional e internacional, "pero esa potestad no puede confundirse, en el caso de los colaboradores del periódico, con una patente de corso para poner en tela de juicio los principios éticos y la honorabilidad de los periodistas que trabajan en este diario. Para decirlo con toda claridad, en este matutino no se 'fabrican' o 'inducen' noticias, ni se condiciona el cubrimiento de las mismas a intereses políticos o económicos".

Para la FLIP, el debate ético sobre los medios es sano, pero considera preocupantes estos hechos porque, tanto el caso de López como el de Restrepo, pueden ser interpretados como parte de una

racha de silenciamiento de quienes mueven la opinión pública, en el marco de uno de los procesos electorales más importantes de esta década.

Así mismo, la FLIP reconoce y defiende la autonomía que tienen los medios de comunicación de seleccionar o despedir periodistas, columnistas o colaboradores, en los términos que lo contempla la ley. Este derecho está igualmente protegido por la libertad de expresión y el derecho a la información que tienen los ciudadanos. No obstante, manifiesta su preocupación por el hecho de que estas decisiones puedan tener como propósito silenciar perspectivas críticas, diferentes o en contravía de la opinión mayoritaria.

Avances 4 destacados



cc flickr/ striatic

Durante 2009 se presentaron varios avances por parte del Estado en materia de protección del derecho a la libertad de prensa. Mientras las autoridades judiciales esclarecieron varios crímenes y fijaron condenas ejemplares para sus responsables, la Corte Constitucional eliminó una norma que exigía a los periodistas abstenerse de publicar informaciones que involucraran a personas en procesos judiciales sobre los cuales ya hubieran sido absueltos o hubiera habido preclusión.

a. CONDENAS EN CASOS DE ASESINATOS A PERIODISTAS

Condenados autores intelectuales del homicidio de José Emeterio Rivas

El 21 de enero de 2009 el ex alcalde de Barrancabermeja, (departamento de Santander, nororiente del país) Julio César Ardila Torres y dos personas más fueron encontradas culpables por el asesinato del periodista José Emeterio Rivas, ocurrido el 6 de abril de 2003. Según el fallo, los condenados fueron los autores intelectuales del homicidio. El ex alcalde Ardila fue condenado a 28 años y 8 meses prisión y obligado a pagar una suma de 1.192 millones de pesos (unos 530 mil dólares).

El fallo fue emitido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga, (Santander) que encontró a Ardila responsable de los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir. El Juez también halló culpables a Fabio Pajón Lizcano y Abelardo Rueda Tobón (ex funcionario de la administración de Ardila) quienes fueron condenados a 26 años y 8 meses por el delito de homicidio agravado. En la misma providencia fue absuelto Juan Pablo Ariza, también ex funcionario de la alcaldía.

El fallo estableció que los condenados ordenaron el crimen debido a las denuncias periodísticas que Rivas había hecho acerca de

Julio César Ardila Torres, ex alcalde de Barrancabermeja, y dos personas más fueron encontradas culpables de ser los autores intelectuales del asesinato del periodista José Emeterio Rivas, ocurrido en 2003. acciones de la alcaldía que favorecían al Bloque Central Bolívar de las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Condenado autor material del crimen de Elacio Murillo Mosquera

Un fallo del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Quibdó (departamento del Chocó, noroccidente del país) condenó a 34 años de prisión a Franklin Isnel Díaz Mosquera, alias 'Juancho', como coautor material del asesinato del periodista y abogado Elacio Murillo Mosquera, cometido el 10 de enero de 2007 en Istmina, Chocó.

La sentencia, dada a conocer el 17 de marzo de 2009, declaró a Díaz Mosquera responsable de participar en el crimen al conducir la motocicleta en la que huyó el sicario que disparó contra Murillo. No obstante, el homicida no ha sido identificado.

En diálogo con la FLIP, Jorge Salgado, coordinador del semanario 'Chocó 7 días', expresó su complacencia por este avance en el proceso. No obstante, señaló que espera que ocurra lo mismo con el otro autor material y los autores intelectuales, pues "no deja de haber inconformismo por el hecho de que la investigación esté a mitad de camino", comentó.

El comunicado de la Fiscalía sobre el fallo señaló que "los investigadores establecieron que días antes del crimen, la víctima escribió un artículo sobre la presencia de paramilitares en la zona de San Juan de Chocó". Este hallazgo de la investigación confirmaría que el crimen estuvo relacionado con el trabajo periodístico de Murillo, como lo había planteado la FLIP en su informe de libertad de prensa del primer semestre de 2007.

Elacio Murillo Mosquera, de 60 años, era periodista del semanario 'Chocó 7 días'. También coordinaba el programa 'Mesa para tres', que se emitía todos los días en la emisora Canelete Estéreo. El 10 de enero de 2007 Murillo se encontraba departiendo en una heladería en Istmina cuando un desconocido se acercó a su mesa y le propinó cuatro disparos. El periodista falleció de inmediato y el sujeto huyó en una motocicleta con un cómplice.

Condenada la Nación por caso Henry Rojas Monje

El pasado 24 de marzo se dio a conocer el fallo del Consejo de Estado que condenó a la Nación a pagar una indemnización de 613 millones de pesos (cerca de 250 mil dólares) a la familia del periodista Henry Rojas Monje. El corresponsal del diario 'El Tiempo' fue asesinado en la ciudad de Arauca, (departamento de Arauca, oriente del país) el 28 de diciembre de 1991.

Según el fallo, la responsabilidad de la Nación se debe a que el crimen fue cometido por dos soldados del Ejército Nacional, quienes a la vez trabajaban con la Alcaldía de Arauca a pesar de que sobre ellos existían serios indicios penales. Además, el Concejo de Estado criticó la impunidad que rodea el caso, pues nunca se encontraron a los autores intelectuales.

Un fallo en 1993 condenó a Wilson Daza Rozo y José Alberto Cristiano Riaño, soldados profesionales de la Brigada XVIII del Ejército, quienes confesaron su autoría material del crimen. Sin embargo, la investigación estuvo marcada por irregularidades procesales, atentados a Daza en la cárcel y la misteriosa desaparición del expediente en 1996, el cual tuvo que ser reconstruido.

En octubre de 1991, Henry Rojas había escrito un reportaje para el diario 'El Tiempo' en el que informaba sobre los pactos secretos que el dirigente político Marcos Ayala, aspirante a la gobernación del departamento, sostenía con jefes guerrilleros. Por otro lado, el ex alcalde de Arauca, José Gregorio González, fue capturado el 23 de septiembre de 1993 bajo la acusación de ser el autor intelectual, pero después fue declarado inocente.

Una periodista local declaró a la FLIP que este fallo deja entre los colegas del departamento una sensación de incertidumbre: si bien se condenó a los autores materiales y a la Nación, "la investigación nos queda debiendo quiénes fueron los autores intelectuales. Además, esto demuestra que los procesos judiciales en este tipo de casos son muy largos", declaró la fuente.

b. AVANCES EN JURISPRUDENCIA: ACCIÓN PÚBLICA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL

El Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de Los Andes (G-DIP) en alianza con la FLIP, presentó una demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 224 del Código Penal, el cual establecía una excepción a los eximentes de responsabilidad de los delitos de injuria y calumnia. Dicha excepción consagraba que no era posible eximirse de la responsabilidad penal, aún si la persona acusada lograba probar la veracidad de sus afirmaciones, cuando éstas hubieran versado sobre la imputación de cualquier delito que hubiere sido objeto de sentencia absolutoria, preclusión de la investigación o cesación de procedimiento.

La FLIP coadyuvó la demanda y solicitó la declaratoria de inconstitucionalidad de esta excepción, argumentando los siguientes puntos sobre la norma:

- La disposición demandada no es idónea para proteger uno de los bienes jurídicos previstos por el legislador, en particular la seguridad jurídica.
- Impone una carga desproporcionada al ciudadano para el ejercicio de la libre expresión, pues "inhibe la circulación de información de manera equiparable a un ejercicio de censura previa, limita la colaboración de fuentes de información a la revisión de fallos judiciales" y genera un "efecto inhibidor", dada la imposibilidad de probar la veracidad de las imputaciones.
- Restringe el debate público sobre temas de interés general como los que se ventilan ante la administración de justicia, lo que representa una vulneración de los principios de realización material de la justicia, al igual que del control democrático ejercido por la opinión pública.
- Agrava las condiciones en que se ejerce la libertad de prensa en Colombia y se desarrollan las actividades de las organizaciones no

gubernamentales, en especial en el marco de la justicia transicional que atraviesa el país.

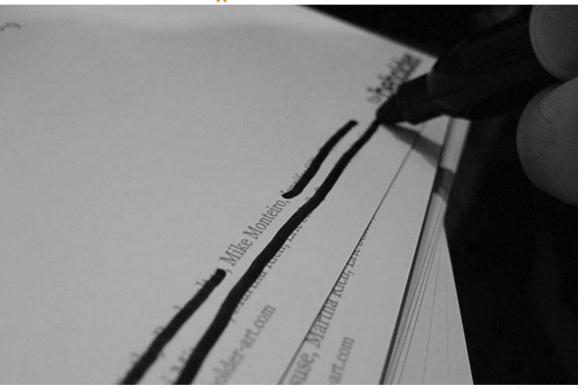
Luego de agotadas todas las etapas procesales, en julio de 2009 la Corte Constitucional se pronunció a favor de las pretensiones de la demanda declarando la inconstitucionalidad de dicha norma. Desde octubre de 2000, fecha de la creación del Programa de Protección a Periodistas del Ministerio del Interior, la FLIP hace parte de las organizaciones de la sociedad civil veedoras de dicho programa. Allí se encarga de presentar, investigar y hacer seguimiento de los casos de amenazas a periodistas para que un comité interinstitucional denominado CRER (Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos) determine las medidas de protección para ser asignadas en cada caso.

Es importante destacar que el Programa juega un papel fundamental en la protección de periodistas y se trata de un espacio que, a pesar de algunos inconvenientes, ha tenido logros importantes y que ha permitido proteger a muchos periodistas. De hecho, su modelo ha sido reconocido internacionalmente, pues en otros países no existen programas estatales enfocados a la protección para periodistas.

Evaluación del Programa de Protección a Periodistas del gobierno

FLIP * INFORME ANUAL 2009





El Programa juega un papel fundamental en la protección de periodistas y se trata de un espacio que, a pesar de algunos inconvenientes, ha tenido logros importantes. (cc) flickr/reebob

Actualmente están vinculados al Programa 171 periodistas de todas partes del país. Durante 2009 se atendieron 34 casos nuevos y se implementaron 118 medidas de protección. Dentro de las medidas aprobadas en el año hubo desde las denominadas 'blandas' (revistas policiales, equipos de comunicación, apoyos económicos para periodistas desplazados y recomendaciones de autoprotección), hasta medidas 'duras' (asignación de escoltas, vehículos blindados, y blindaje a sedes y residencias).

Pese a estos buenos indicadores de atención y asignación de medidas, a lo largo de 2009 se presentaron algunos inconvenientes en el funcionamiento del Programa, no solo por parte del Ministerio sino por varias de las entidades que participan en la decisión e implementación de las medidas de seguridad. A continuación, la FLIP hace un recuento de estas fallas que en su momento fueron presentadas formalmente al Programa, con el único objetivo de identificar las falencias y mejorar su funcionamiento para fortalecer este espacio.

DEMORAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS APROBADAS

Con frecuencia se presentan casos de demoras en la implementación de las medidas de protección. Se trata de un problema que sucede tanto por parte del Ministerio del Interior, como de la Policía y de la empresa VISE Ltda, encargada de administrar e implementar los esquemas 'duros' de seguridad. Estas demoras ocurren con diferentes tipos de solicitudes: asignación de esquemas de seguridad, realización de medidas preventivas por parte de la Policía (revistas policiales), entrega de equipos de comunicación y desembolsos de ayudas económicas (apoyos de reubicación cuando el periodista sale de su región y apoyos de transporte como forma protectiva).

De hecho, en mayo se presentó el caso de un periodista cuya situación de riesgo era grave, tanto en concepto de la FLIP como de la Policía y se requería la implementación urgente de un esquema de seguridad compuesto por escoltas, vehículo blindado y equipos de comunicación. No obstante, fueron necesarios 48 días para que la empresa VISE entregara al periodista el esquema de seguridad completo. VISE argumentó algunas dificultades administrativas para la implementación de los esquemas debido al corto tiempo que en ese momento llevaban a cargo de dichas medidas. La FLIP en reiteradas ocasiones le ha manifestado su queja e inconformismo por estas situaciones al Ministerio del Interior. Hoy en día se ha visto una mejoría en la entrega de esquemas.

EL PROGRAMA SE PARALIZÓ POR LIMITACIONES DE PRESUPUESTO

Entre mayo y julio de 2009 los Programas de Protección quedaron suspendidos por falta de presupuesto. Por primera vez en sus ocho años de funcionamiento, el Programa se quedó sin fondos y no había dinero para implementar las medidas. Se realizaron dos reuniones del comité evaluador durante las cuales se decidieron medidas pero no se pudieron implementar sino hasta dos meses después, cuando el Ministerio de Hacienda hizo un desembolso adicional para los Programas de Protección por 15 mil millones de pesos. Esto trajo como consecuencia demoras en la implementación de medidas y se dejaron de convocar a sesiones del CRER por dos meses. La FLIP encuentra inaceptable estos hechos, pues la falta de recursos económicos no puede ser una excusa para que el Estado deje de garantizar la integridad de los periodistas en riesgo. Recientemente, el Ministerio del Interior anunció que el presupuesto para 2010 fue ampliado con respecto al de 2009, para evitar que esta situación se repita.

PROBLEMAS CON LOS ESTUDIOS DE RIESGO

Existen casos, que después de realizadas las respectivas investigaciones, para la FLIP son graves y ameritan medidas de protección duras. Sin embargo, para la implementación de este tipo de medidas es necesario que haya un resultado de estudio de riesgo 'Extraordinario' el cual es difícil lograr: en 2009 sólo cuatro estudios de riesgo arrojaron ese resultado, entre 32 realizados, es decir solo el 12.5%.

Como consecuencia, son muchos los casos a los que se les deja de brindar las medidas de protección necesarias. Además varios periodistas han denunciado que no han sido contactados a la hora de realizárseles el estudio de riesgo. La mayoría de estos estudios tardan dos o tres meses en salir su resultado, incluso, ha habido casos de estudios que tardan hasta seis meses. La grave consecuencia es que hay periodistas que duran este tiempo sin medidas, a la espera de un resultado que determine qué tipo de protección se le puede asignar. La FLIP puso en conocimiento de la Policía estas situaciones y se mostraron interesados en colaborar, ser más cuidadosos y eficientes a la hora de realizar los estudios.

DIFICULTAD DE BRINDAR MEDIDAS EFECTIVAS CUANDO EL ESTUDIO DE RIESGO ARROJA 'ORDINARIO'

Una de las principales limitaciones del Programa de Protección es que las medidas dependen del resultado del estudio de riesgo, el cual, si arroja 'Ordinario', no permite brindar medidas de protección adecuadas. En estos casos sólo es posible solicitar revistas policiales y equipos de comunicación. Hay casos en que, si bien no amerita medidas duras como un escolta permanente, sí se necesita un acompañamiento al menos para desplazamientos determinados (por ejemplo, los periodistas de radio que tienen que desplazarse de la casa a la emisora en horas de la madrugada). No obstante, no es posible lograr una medida de este tipo cuando un estudio es 'Ordinario'.

EN VARIOS CASOS SE ASIGNAN ESQUEMAS INADECUADOS PARA LAS NECESIDADES DEL PERIODISTA

Se han otorgado medidas de protección para periodistas sin fijarse en las necesidades que éstos tienen de acuerdo con el tipo de trabajo que realizan. Ese fue el caso, por ejemplo, de un periodista a quien le fue asignado un vehículo blindado de poca altura el cual no le servía para los desplazamientos que realiza constantemente por pequeñas vías o trochas. Pese a que el periodista solicitó el cambio del vehículo, éste no se hizo efectivo pues el contrato de la empresa VISE con el Ministerio no estipulaba otro tipo de automotor.

OPEN SOCIETY INSTITUTE | FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

www.flip.org.co / info@flip.org.co